

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE BOYACÁ

“BOYACÁ AVANZA”

CONVOCATORIA BOYACÁ
PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y
FOMENTO CULTURAL
SEGUNDO SEMESTRE 2023

MANUAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Ramiro Barragán Adame

Gobernador de Boyacá

Sandra Mireya Becerra Quiroz

Secretaria de Cultura y Patrimonio



TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I GENERALIDADES	4
1. INFORMACIÓN GENERAL.....	4
2. TÉRMINOS GENERALES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.....	9
3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	14
CAPÍTULO II COMPONENTE I: BECAS Y PREMIOS DEPARTAMENTALES	30
1. ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	30
2. CINEMATOGRAFÍA, MEDIOS AUDIOVISUALES E INTERACTIVOS.....	49
3. DANZA.....	58
4. ARTESANÍAS.....	65
5. CIRCO	70
6. MÚSICA	77
7. TEATRO	88
8. PATRIMONIO Y MEMORIA.....	99
9. NARRACIÓN ORAL	107
10. FORMACIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR.....	112
11. MEDIOS DE COMUNICACIÓN CIUDADANOS Y COMUNITARIOS	123
12. SABORES Y SABERES BOYACENSES	126
13. JÓVENES AVANZAN	129
14. PREMIO DEPARTAMENTAL VIDA Y OBRA 2023.....	131
CAPÍTULO III	134
COMPONENTE II - “BOYACÁ REACTIVA LA CULTURA”	134
1. DANZA.....	135
2. ARTESANÍAS	138
3. CIRCO	141
4. MÚSICA	144
5. PATRIMONIO Y MEMORIA.....	149
6. NARRACIÓN ORAL	151

7. ARTISTAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL – POBLACIONAL.....	154
8. ARTISTAS EMERGENTES	157
9. GESTIÓN CULTURAL, SALAS CONCERTADAS.....	160



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Presentación

La Gobernación de Boyacá en cabeza del Doctor Ramiro Barragán Adame y la Secretaría de Cultura y Patrimonio, se ha propuesto la creación de oportunidades que den respuesta a las necesidades del sector cultural en Boyacá, y a la vez que den cuenta de la importancia social de nuestras comunidades, ya que, ante las diversas situaciones, las manifestaciones culturales, tienen la función intrínseca de generar reflexión sobre nosotros mismos y recordarnos quiénes somos,

La presente convocatoria, responde a las necesidades del sector, a ese diálogo permanente con las diferentes instancias de participación, a esa búsqueda colectiva de estrategias que permitan el acceso a recursos a las múltiples expresiones artísticas que alberga nuestro departamento y de qué forma nuestra comunidad puede apropiarse de estas.

Para el segundo semestre de 2023, se contempla la presente convocatoria, orientada principalmente a apoyar los procesos culturales de nuestros artistas, patrimonialistas y gestores culturales a lo largo y ancho del departamento, a través de las becas, premios, reconocimientos y proceso de circulación departamental, como apoyo a la creación, fomento a espacios de circulación departamental, y de la gestión en las agendas que constituyen la presente convocatoria, reconociendo así, las potencialidades humanas y culturales, presentes en nuestro territorio.

Los invitamos a participar, seguros de continuar avanzando hacia un escenario en que los diferentes actores que conforman el tejido social en Boyacá, busquemos el bienestar colectivo, que mejore nuestro comportamiento y relaciones entre sí, que permita vislumbrar un panorama esperanzador y acorde a las voluntades del ser.

Sandra Mireya Becerra Quiroz
Secretaria de Cultura y Patrimonio.

1.2. Fundamento Legal

Constitución Política de Colombia, Artículo 70: "La cultura en sus diversas manifestaciones es el fundamento de la Nacionalidad"

Constitución Política de Colombia, Artículo 355: "... El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. El gobierno nacional reglamentará la materia"; y sus decretos reglamentarios.

Ley General de Cultura, Artículo 1, numeral 3: "El Estado Impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana"

Ley General de Cultura, Artículo 1, numeral 13: "El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados."

Ley General de Cultura, Artículo 17: "El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica".

Ordenanza 039 de 2018. Artículo 2: "El total del recaudo de los ingresos provenientes de estampilla pro cultura, será declarada y pagada por las Empresas de servicios públicos domiciliarios al Departamento de Boyacá, para que, a su vez, sean transferidos a la Secretaría de Cultura y Turismo, con el fin de que ésta administre y ejecute dichos recursos teniendo en cuenta la siguiente destinación: (...) 2. Un veinte por ciento (20%) para la financiación de una carpeta de estímulos que se desarrollará a través de convocatorias públicas que fomenten los procesos de creación, formación, investigación, cualificación y promoción del sector cultural y que se harán bajo los principios constitucionales de transparencia y equidad" 3. Un veinte por ciento (20%) para la financiación del Programa Departamental de Concertación dirigido a organizaciones culturales del departamento de Boyacá, legalmente constituidas y que contengan el objeto social cultural, que se desarrollará a través de convocatorias públicas que se harán bajo los principios constitucionales de transparencia y equidad. (...) 5. Un diez por ciento (10%) para la financiación de los procesos de formación dirigidos a los municipios de sexta categoría de conformidad con lo establecido en la Ley 617 de 2000. Estos recursos

serán asignados a los municipios a través de convocatorias públicas que se harán bajo los principios constitucionales de transparencia y equidad.

Ordenanza 043 del 05 de diciembre de 2019: por la cual se adopta la Política Pública del Departamento de Boyacá 2019-2029 y se dictan otras disposiciones. OBJETIVO GENERAL: Adóptese el objetivo general de la PPCB el cual es promover la articulación institucional y la participación ciudadana en el orden municipal y departamental para garantizar los derechos culturales a la creación y al acceso de la población en el Departamento de Boyacá.

Normas presupuestales vigentes: De acuerdo con la naturaleza jurídica del proponente, normas del orden nacional, departamental y/o municipal, que le apliquen.

Que la ordenanza 006 del 03 de junio de 2020 "Por la cual se adopta el plan departamental de desarrollo de Boyacá Pacto Social por Boyacá: Tierra que Sigue Avanzando 2020-2023" implementó el programa de Fortalecimiento del Desarrollo Artístico Cultural de la Población Boyacense, en el subprograma Incentivos Culturales para Seguir Avanzando, mediante convocatorias se busca Beneficiar a las comunidades boyacenses, artistas y gestores culturales en procesos de creación, investigación, formación y circulación de las expresiones artísticas y las manifestaciones culturales, que contribuyan al desarrollo socio cultural de la población.

1.3. Recomendaciones Generales

Se sugiere a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Cerciórese de unir toda la documentación en dos archivos PDF, uno para documentos administrativos y otro para la propuesta. No será posible cargar más de dos archivos.
- Verificar que no se encuentren inmersos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional o legal para participar.
- Tomarse el tiempo suficiente con varios días de anticipación al cierre de la convocatoria, para examinar íntegra y rigurosamente los términos de esta, de sus contenidos, documentos y anexos, a fin de realizar las aclaraciones y precisiones que se consideren necesarias dentro de los plazos establecidos para tal fin.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que se deben anexar con los proyectos.



- Verificar que los documentos solicitados como anexos contengan la información completa con la que se acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos para este ítem dentro de la presente convocatoria.
- Diligenciar totalmente los anexos que hacen parte de la convocatoria.
- Verificar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la presente convocatoria.
- Suministrar toda la información requerida, en el orden solicitado y en dos archivos PDF.
- Diligenciar en su totalidad el formulario de participación según sea el caso (persona natural, persona jurídica o grupo constituido) y refrendarlo con la firma).
- Antes de enviar la propuesta, asegúrese de que esté completa. Tómese el tiempo para verificar que cumplió con todos los requisitos de la convocatoria e incluyó toda la información y soportes suficientes para sustentarlo.
- Se sugiere que el proponente guarde en su archivo una copia del proyecto presentado y de los documentos que se anexaron a éste.
- No olvide mencionar los estudios y referencias bibliográficas de los cuales obtiene la información requerida para la descripción de los componentes de la propuesta que así lo ameriten.
- Asegúrese de que los componentes de la propuesta sean coherentes, de manera que le permitan cumplir con el objeto de la misma.
- El proponente debe tener claro que, por la presentación de la propuesta, la Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá verificar la veracidad de toda la información que en esta se suministre.
- Asegúrese de que los soportes de evidencias de trayectoria contemplen el año que permitan constatar claramente la fecha de participación ya que de lo contrario no serán validadas. Dar prioridad a certificaciones, artículos de prensa, publicaciones en revistas, pantallazos de redes sociales, programas de mano, afiches, contratos en donde todos ellos se evidencie el año de realización. Las fotografías no serán válidas como trayectoria.
- Los aspirantes deberán presentar los documentos de acuerdo con la naturaleza jurídica del participante (persona natural, grupo constituido, persona jurídica), la cual deberá acompañar la propuesta como soporte para la evaluación técnica y jurídica.
- Es necesario que los participantes revisen minuciosamente las condiciones específicas de participación, de acuerdo con su naturaleza jurídica. Para el

caso de los documentos subsanables, tenga en cuenta los plazos establecidos para dicha subsanación.

- La Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá no se hará responsable de archivos digitales adjuntos que estén dañados, vacíos o no puedan ser leídos por el evaluador. Por lo tanto, el participante debe asegurarse de que los archivos adjuntos correspondan a lo solicitado y no estén dañados. En caso en que los archivos adjuntos no permitan su lectura o su apertura, la propuesta será rechazada. Así mismo, cuando se remitan vínculos de Internet, el participante deberá verificar que el acceso a los mismos se encuentre habilitado durante todo el proceso, caso contrario, este contenido no podrá ser subsanable ni tenido en cuenta en la evaluación.
- El único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el Decreto 4969 de 2009. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.
- Los resultados definitivos de la presente convocatoria serán publicados únicamente en la página web de la Gobernación de Boyacá: www.boyaca.gov.co en la sección de secretaría de Cultura y Patrimonio, convocatorias.

IMPORTANTE: si necesita alguna asesoría, esta se ofrecerá de manera gratuita en el correo electrónico: angela.cujaban@boyaca.gov.co. Teléfono celular: 3175003558 en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

2.TÉRMINOS GENERALES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

2.1.Líneas convocadas

COMPONENTE 1: Becas y premios

1. Artes Plásticas y Visuales
2. Cinematografía, Medios Audiovisuales e interactivos
3. Danza
4. Artesanías
5. Circo
6. Música
7. Teatro
8. Patrimonio y memoria
9. Narración oral
10. Formación en educación superior
11. Medios de Comunicación Ciudadanos y Comunitarios
12. Sabores y Saberes Boyacenses
13. Jóvenes Avanzan
14. Premio departamental Vida y obra

COMPONENTE 2: Boyacá Reactiva la Cultura

1. Danzas
2. Artesanías
3. Circo
4. Música
5. Patrimonio y memoria
6. Narración oral
7. Artistas con enfoque diferencial
8. Artistas emergentes
9. Salas concertadas

2.2.¿Quiénes pueden participar?

Personas naturales mayores de dieciocho (18) años, que acrediten residencia en los últimos tres (3) años, continuos, en el departamento de Boyacá, y que acrediten, además, una trayectoria artística y/o cultural en el área de su interés de igual número de años.

Personas jurídicas del sector privado, con domicilio en el departamento de Boyacá, **cuyo objeto social principal, en su certificado de cámara de comercio incluya,** aquellas de carácter cultural, que estén legalmente constituidas a la fecha de apertura de la presente Convocatoria, y que puedan acreditar una experiencia de tres (3) años, para el área y línea a presentarse, dentro del departamento de



Boyacá y con resultados comprobables. Su planta de personal no podrá exceder los diez (10) trabajadores, sus activos totales no podrán superar los 501 salarios mínimos mensuales vigentes y su actividad debe centrarse en la línea para la que se presenta, en el campo de la ejecución o gestión, de alguna(s) de las expresiones culturales que se definen en el artículo 18 de la Ley General de Cultura 397 de 1997.

Grupos Constituidos, entendiéndose como el conjunto de dos o más personas mayores de 18 años reunidas de manera informal que presentan una propuesta en la que participan activamente en su creación y/o ejecución. El Grupo constituido debe tener una trayectoria artística y/o cultural en el área de su interés de mínimo 3 años continuos en el departamento de Boyacá. En caso de no tener dicha experiencia, se convalidará con la experiencia individual de cada uno de los integrantes del grupo, la cual no será inferior a 3 años, lo cual debe estar soportado con evidencias y relacionado en el Anexo 7, formato de Trayectoria, que debe ser diligenciado por cada uno de los integrantes que integran el grupo.

Nota 1: Para determinar la actividad principal de una **Persona jurídica** el primer medio de revisión, por parte del equipo de verificación, será el objeto social del certificado de Cámara de Comercio o su equivalente, en donde se verificará que la primera de las actividades enunciadas en este, está directamente relacionada con la actividad cultural. De encontrarse alguna duda, el equipo de evaluación podrá verificar a través de los códigos de actividades presentado dentro del Registro Único Tributario (RUT), en donde dichas actividades deben estar relacionadas con el sector cultura.

Nota 2: Las **personas naturales** e integrantes de **grupos constituidos**, deben acreditar la permanencia por medio de declaración extra-juicio de domicilio y residencia (Ver Anexos)

Nota 3: La declaración extra juicio de domicilio y residencia es el documento mediante el cual manifiestan bajo gravedad de juramento su domicilio y residencia en el Departamento de Boyacá. En caso de que la Secretaría de Cultura y Patrimonio encuentre que la información suministrada por algún participante no corresponde a la realidad, dará traslado a los organismos competentes de conformidad con lo establecido en el Artículo 442 del Código Penal, que señala: *“FALSO TESTIMONIO. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce años”*.

2.3. Condiciones de participación

- Cada participante podrá presentar máximo una (1) propuesta por cada componente. Lo que en resumen quiere decir que, un participante podrá presentar hasta dos (2) propuestas a la convocatoria, una (1) en cada componente y podrá acceder a dos estímulos ganadores. En caso de presentar dos o más propuestas en el mismo componente, estas propuestas



serán rechazadas.

- Un participante que haya resultado ganador en la **CONVOCATORIA PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL SEGUNDO SEMESTRE 2023**, no podrá presentarse al componente dos (2) de la presente convocatoria. De hacerlo la propuesta presentada en este componente será rechazada.
- Una persona natural participante no podrá conformar una propuesta de un grupo constituido, ni tampoco ser el representante legal de una persona jurídica en el mismo componente. De lo contrario su propuesta será rechazada.
- Un integrante de un grupo constituido no podrá participar en otro, de lo contrario quedará excluido de ambos. En ese caso la Secretaría de Cultura y Patrimonio solicitará a los grupos constituidos el cambio de integrante, bajo el cumplimiento de los requisitos exigidos en el manual de la presente convocatoria.
- Un integrante de un grupo constituido no podrá postularse representando legalmente a una persona jurídica, de lo contrario quedará rechazada la persona jurídica y además será excluido del grupo constituido.
- Ningún proponente podrá presentarse a una misma línea de participación de la convocatoria del componente I: BECAS, PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS en la que hubiese resultado ganador en las últimas dos versiones (años 2021 y 2022).

2.4. ¿Quiénes no pueden participar?

Personas naturales, menores de dieciocho (18) años. (esta condición se exceptúa en las siguientes líneas: Componente I: línea 6.3. del área de Música; línea 10.5 del área de Formación. Componente II línea 11: "Estímulos artistas emergentes del departamento de Boyacá").

- Personas jurídicas de naturaleza mixta o pública.
- Personas naturales o personas jurídicas con domicilio fuera de Boyacá
- Personas naturales, Personas jurídicas y/o Grupos constituidos que en sus propuestas integren a menores de dieciocho (18) años. (esta condición se exceptúa en las siguientes líneas: Componente I: línea 6.3. del área de Música; línea 10.5 del área de Formación. Componente II línea 11: "Estímulos artistas emergentes del departamento de Boyacá")
- Personas naturales o Grupos constituidos en los que cualquiera de sus integrantes tenga domicilio fuera de Boyacá.
- Los servidores públicos de planta que trabajen con la Gobernación de Boyacá.
- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios vinculados con la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá.

- Personas naturales cuyo cónyuge, compañero permanente o parientes de las personas ejerzan cargos de nivel directivo en la Gobernación de Boyacá. Para efectos de lo dispuesto en este numeral, son parientes aquellos que define el parágrafo primero del artículo 9 del Decreto 222 de 1983.
- Personas jurídicas cuyo representante legal (principal o suplente) o integrantes de la junta directiva, sean servidores públicos de planta de la Gobernación de Boyacá o tengan contrato de prestación de servicios vinculados a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá.
- Grupos constituidos en los que alguno(s) de sus integrantes, sean servidores públicos de planta de la Gobernación de Boyacá o tengan contrato de prestación de servicios con la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá.
- Personas naturales, Personas jurídicas o grupos constituidos que representen institucionalmente propuestas, proyectos o programas desarrollados por entidades públicas.
- Establecimientos comerciales.
- Cajas de Compensación, Cámaras de Comercio y entidades que no estén legalmente constituidas en Colombia.
- Personas jurídicas del sector privado que hayan incumplido alguna obligación derivada de una relación contractual con el Departamento de Boyacá.
- Los Consejos de Cultura, los Consejos de Áreas artísticas, el Consejo Departamental de Medios Comunitarios y Ciudadanos y el consejo departamental de patrimonio cultural como órganos asesores de las entidades territoriales, en el marco de lo establecido en la Ley 397 de 1997, ya que tienen entre otras, la función de vigilar la ejecución del gasto público invertido en cultura.
- Ganadores de las dos últimas versiones de las convocatorias de Estímulos 2021 y 2022 en el componente I BECAS, PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS, que pretendan presentarse en la misma línea de participación en la que el proponente resultó beneficiado.
- Las entidades o personas jurídicas del sector privado, que al momento de presentar el proyecto o dentro del término de evaluación del mismo, se encuentren registradas como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la Nación.
- Alcaldías Municipales.
- Instituciones Educativas Públicas o privadas.



- Asociaciones de Padres de familia.
- Juntas de acción comunal.
- Entidades dedicadas a la Industria gráfica
- Casas de Cultura y demás dependencias públicas del orden municipal, departamental y nacional.
- Las entidades o personas jurídicas del sector privado, cuyo representante legal tenga alguna de las siguientes calidades:
 - Servidores públicos que ejerzan autoridad civil o política en el territorio dentro del cual le corresponda ejercer sus funciones a la entidad pública contratante.
 - Miembros de corporaciones públicas con competencia en el territorio dentro del cual le corresponda ejercer sus funciones a la entidad pública contratante.
 - Servidores públicos de la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y contratistas que tengan injerencia en esta, contratados, bien sea por la Gobernación de Boyacá, Fondo Mixto de Cultura de Boyacá o cualquier otra entidad.

Nota 1: Las limitaciones de participación previstas en este ítem se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o de grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes podrá inhabilitar a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del Proyecto.

Nota 2: Si posterior a la publicación de la lista de proyectos admitidos y/o acto administrativo de ganadores en la página web de la Gobernación de Boyacá www.boyaca.gov.co, un ciudadano debidamente identificado presentara queja o denuncia sobre posibles violaciones de alguna de las limitaciones señaladas en este ítem, la Secretaría de Cultura y Patrimonio revisará las pruebas que soporten la denuncia y emitirá un concepto dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, pudiendo o no alterar el resultado.

3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

3.1. Acerca del formulario de Participación

El formulario de participación deberá ser diligenciado y remitido en medio digital, junto con la documentación requerida. Recuerde que, se deben presentar en dos archivos PDF, uno para documentos administrativos y otro para la propuesta. No será posible cargar más de dos archivos.

El formulario podrá ser descargado de la página web www.boyaca.gov.co o lo puede encontrar en la sección de anexos de la presente convocatoria.

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones al momento de diligenciar el formulario:

- Lea minuciosamente el formulario de participación, ya sea para personas naturales, personas jurídicas o grupos constituidos. Tenga en cuenta que el formulario de agrupaciones requiere de las firmas y documentos de identidad de TODOS los integrantes.
- El formulario de participación deberá ser diligenciado en su totalidad, y deberá estar firmado. En el caso de personas naturales, por el proponente, en las personas jurídicas, por el representante legal, y en el caso de los grupos constituidos por el representante del grupo y todos los integrantes del mismo. Para el caso de participantes menores de edad, no es necesario que estos firmen el formulario de participación para grupos constituidos, más los anexos N° 5 y 6 si deben firmarlos.
- El formulario de participación deberá especificar de forma clara el tipo de proponente, así como el área y la línea de participación a la que se presenta.
- Tenga en cuenta que el formulario de participación es un documento inmodificable e insubsanable. El interesado que lo altere, no lo firme, o no especifique el área y/o línea en que participa, quedará automáticamente rechazado.

3.2. Documentación Requerida

La abreviatura **NS** hace referencia a los documentos no subsanables, es decir, aquellos que deben adjuntarse al proyecto al momento de su envío. De no enviarse a la fecha de cierre de la convocatoria, el proyecto será rechazado

La abreviatura **S** se refiere a los documentos subsanables, es decir, los que, en caso de no haber sido anexados inicialmente a la propuesta, la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá, solicitará su envío, dentro del plazo máximo establecido en el cronograma de la presente convocatoria a partir de la fecha en la que la Secretaría publique la lista de propuestas admitidas, y rechazadas. De no recibirlos

dentro de este plazo, el proyecto será rechazado. Tal información quedará consignada en acta y publicada.

Asegúrese que los **soportes de evidencias de trayectoria** contemplen el año que permitan constatar claramente la fecha de participación ya que de lo contrario no serán validados. Se recomienda dar prioridad a artículos de prensa, publicaciones en revistas, pantallazos de redes sociales, programas de mano, afiches, certificaciones, contratos, en donde se evidencien los años de realización. Una sola evidencia clara y diciente es suficiente por cada año de trayectoria.

3.2.1. Documentos persona natural

Documentos PDF	Orden	Documento	S	NS
DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (UN SOLO PDF)	1	Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL SEGUNDO SEMESTRE 2023 - ANEXO 1 diligenciado en su totalidad y firmado por el proponente		X
	2	Formato – ANEXO 7 en donde se evidencie la trayectoria del proponente		X
	3	Copia legible por ambas caras del documento de identidad	X	
	4	Declaración extra juicio persona natural ANEXO 2 bajo gravedad de juramento de domicilio y residencia en el departamento de Boyacá para persona natural	X	
	5	RUT de la persona natural proponente, expedido con fecha de generación no mayor a tres (3) meses	X	
	6	Certificación bancaria de la persona natural participante no mayor a 30 días. (No se acepta Nequi, Daviplata, ahorro a la mano o similares).	X	
CONTENIDO DE LA PROPUESTA (UN SOLO PDF)	1	Contenido de la propuesta. Ver Requisitos en la línea de participación correspondiente.		X



3.2.2. Documentos persona jurídica

Documentos PDF	Orden	Documento	S	NS
DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (UN SOLO PDF)	1	Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL SEGUNDO SEMESTRE 2023 - ANEXO 3 diligenciado en su totalidad y firmado por el proponente		X
	2	Formato – ANEXO 7 en donde se evidencie la trayectoria del proponente		X
	3	Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal	X	
	4	Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses de la presentación de la propuesta	X	
	5	Carta de conocimiento de la Junta Directiva u órgano competente, para la participación específica en el proceso de la presente convocatoria. (Esta carta debe venir expedida y firmada por los miembros de la autoridad competente dentro de la organización (Junta Directiva, Asamblea, Consejo entre otros), con fecha de expedición del año de presentación del proyecto). <i>DILIGENCIAR MODELO: ANEXO N° 10</i>	X	
	6	RUT de la persona jurídica proponente, expedido con fecha de generación no mayor a tres (3) meses	X	
	7	Certificación bancaria no mayor a 30 días de la persona jurídica. No se acepta Nequi, Daviplata, ahorro a la mano o similares y/o cuentas de personas naturales.	X	



CONTENIDO DE LA PROPUESTA (UN SOLO PDF)	1	Contenido de la propuesta. Ver Requisitos en la línea de participación correspondiente.		X
--	---	---	--	----------

3.2.3. Documentos Grupos Constituidos

Documentos PDF	Orden	Documento	S	NS
DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (UN SOLO PDF)	1	Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL SEGUNDO SEMESTRE 2023 - ANEXO 4 diligenciado en su totalidad y firmado por todos los integrantes del grupo, incluido el representante del grupo (no aplica para menores de edad).		X
	2	Formato – ANEXO 7 en donde se evidencie la trayectoria del grupo o de cada uno de los integrantes del grupo		X
	3	Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes, incluido el representante de la agrupación	X	
	4	Formato Integrantes Grupos Constituidos ANEXO 5	X	
	5	Declaración Juramentada de domicilio Grupos Constituidos ANEXO 6	X	
	6	RUT de la persona representante del grupo proponente, expedido con fecha de generación no mayor a tres (3) meses	X	
	7	Certificación bancaria del representante del grupo constituido no mayor a 30 días. (No se acepta Nequi, Daviplata, ahorro a la mano o similares).	X	
CONTENIDO DE LA PROPUESTA (UN SOLO PDF)	1	Contenido de la propuesta. Ver Requisitos en la línea de participación.		X

Condiciones para grupos constituidos:

Los participantes que se presenten como grupos constituidos deberán tener en cuenta lo siguiente:

- El grupo deberá tener trayectoria y experiencia mínima de tres (3) años en el área y línea a participar. En caso de no tenerla, el grupo debe relacionar los soportes de cada uno de sus integrantes con documentos que acrediten la trayectoria artística mínima de tres (3) años. En ese caso, si faltan evidencias que constaten la experiencia mínima requerida de alguno de los integrantes, la propuesta será rechazada. Se recuerda que este ítem es no subsanable.
- En caso de resultar ganador, y para la etapa de ejecución de la presente convocatoria, únicamente habrá lugar a sustituir hasta el veinticinco por ciento (25%) del número total de integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, siempre y cuando sea por fuerza mayor o caso fortuito, acreditado ante la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y avalado por su supervisor.
- En caso en que se pretenda sustituir a más del veinticinco por ciento (25%) del número total de los integrantes de la agrupación aprobada por el jurado, el grupo será rechazado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá, y se procederá a nombrar al participante de la línea correspondiente, que haya quedado en el orden de la lista de ganadores, para que acceda al estímulo cuando haya lugar. Lo anterior aplica para grupos de cuatro (4) o más integrantes.
- En el caso de grupos de hasta tres (3) integrantes no podrán sustituir a ningún integrante de la agrupación aprobada por el jurado, así sea por fuerza mayor o caso fortuito. En caso de que se pretenda la sustitución de cualquiera de sus integrantes, la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá rechazará la propuesta y procederá a nombrar al participante de la línea correspondiente, que haya quedado en el orden de la lista de ganadores, para que acceda al estímulo cuando haya lugar.
- Si el grupo constituido se presenta y realiza un cambio de uno o más de sus integrantes sin el aval de la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá, **no se reconocerá el pago del estímulo.**
- Los integrantes del grupo constituido facultan a un representante para realizar los trámites necesarios ante la Secretaría de Cultura y Patrimonio, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y cumplimiento del proyecto presentado.

3.3. Recepción y envío de propuestas

La recepción de proyectos será únicamente de manera virtual. Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para documentos administrativos y otro para los documentos que integran la propuesta

18

artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo. No será posible cargar más de dos archivos. La inscripción se realizará en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/Y3HtN6YcXXhVJTkM7>

3.4. Proceso de Selección y Evaluación

3.4.1. Verificación de Requisitos

La Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá, verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación. Para ello se conformará un Comité integrado por profesionales de la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y designará como veedores a dos integrantes de los Consejos que integran el Sistema Departamental de Cultura.

Este Comité verificará el cumplimiento de requisitos, solicitará los documentos subsanables a los participantes a que haya lugar. De este proceso se levantará el acta respectiva firmada por cada uno de los integrantes del Comité.

3.4.2. Causales de rechazo

Las propuestas serán rechazadas cuando:

- ✓ La propuesta haya sido presentada por un menor de edad.
- ✓ Un mismo participante presente más de dos propuestas en alguno de los dos componentes que conforman la convocatoria.
- ✓ La propuesta haya sido presentada al componente II, por un participante que haya resultado ganador de la CONVOCATORIA BOYACÁ REACTIVA LA CULTURA - PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL PRIMER SEMESTRE 2023
- ✓ El proponente no adjunte el formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL SEGUNDO SEMESTRE 2023, no lo firme o no especifique a que componente, área y/o línea se presenta.
- ✓ Un participante no señale el componente, área y/o línea de participación en el formulario de participación
- ✓ Un participante señale más un componente, o más de una línea en el formulario de participación
- ✓ Presente más de un formulario de participación, en la misma propuesta.
- ✓ En una propuesta se haya incluido uno o más menores de edad. (esta condición se exceptúa en las siguientes líneas: Componente I: línea 6.3. del área de Música; línea 10.5 del área de Formación. Componente II línea 11: "Estímulos artistas emergentes del departamento de Boyacá")
- ✓ Una persona natural participante, integre también una propuesta de un



- grupo constituido y/o participe como representante legal de una persona jurídica.
- ✓ Un integrante de un grupo constituido se presente a la vez, representando legalmente a una persona jurídica. En este caso quedará **rechazada la persona jurídica** y excluida la persona del grupo constituido. Si el grupo constituido es de tres o menos integrantes, la propuesta de este último será rechazada.
 - ✓ La propuesta no sea enviada por los medios establecidos por la presente convocatoria
 - ✓ El proyecto se encuentre en desorden tal que no permita su fácil lectura y evaluación. (La propuesta se debe presentar de acuerdo al orden establecido en la tabla de requisitos del presente manual, numeral 3.2. "Documentación Requerida")
 - ✓ La propuesta se presente en una metodología o formulario diferente a la señalada en esta convocatoria.
 - ✓ El participante no se adecúe al perfil exigido para el área y/o línea específica, a la que se presenta
 - ✓ El participante presente una propuesta en un área o línea no convocada.
 - ✓ Cuando en un grupo constituido que no tiene la experiencia mínima requerida, no constate la experiencia exigida de cualquiera de los integrantes. En este caso se rechazará al grupo.
 - ✓ No se adjunte la documentación requerida como soporte de la propuesta, dentro de los términos establecidos en esta convocatoria.
 - ✓ Se compruebe que la información, los documentos o los certificados anexos a la propuesta no son exactos o no correspondan a la realidad.
 - ✓ Se compruebe que una misma propuesta fue presentada por dos o más proponentes. NO se admitirá ninguna.
 - ✓ El objeto social **principal** verificado en el certificado de Cámara de Comercio, de las personas jurídicas, no incluya actividades artísticas y culturales.
 - ✓ El lugar de domicilio de una persona jurídica, verificado en el certificado de Cámara de Comercio y/o en el RUT, no se encuentre en el departamento de Boyacá.
 - ✓ El proponente plantee tiempos de ejecución que no estén establecidos en el cronograma de la presente convocatoria
 - ✓ Cuando un proponente contacte directamente a un evaluador. La propuesta será rechazada inmediatamente.
 - ✓ El participante no allegue los soportes que acrediten la trayectoria artística y/o cultural en el área y línea de su interés de mínimo de tres (3) años. (No aplica para líneas que pueden integrar a memores de edad).
 - ✓ La propuesta haya resultado ganadora en cualquier otra convocatoria de cualquier orden territorial (no aplica para el componente II – Boyacá reactiva la cultura)
 - ✓ El participante se presenta como persona natural e incluye a más de un integrante bien sea a la hora de presentación de la propuesta, o a la hora de ejecución.



- ✓ No sea posible abrir alguno de los documentos habilitantes, bien sea anexos y/o los enlaces (vínculos o links) solicitados en la convocatoria.
- ✓ El participante allegue documentos habilitantes que no permitan su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido.
- ✓ El proponente se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades contempladas en la Ley y en la presente convocatoria.
- ✓ El proponente haya resultado ganador en la misma línea en que se benefició en cualquiera de las dos últimas versiones de la convocatoria de estímulos en el componente I (2021 y 2022).
- ✓ Para el caso particular el premio vida y obra, será motivo de rechazo si se comprueba que el postulado recibe una pensión de jubilación superior a dos salarios mínimos legales vigentes.
- ✓ En el caso de los grupos constituidos, se pretenda sustituir a más del veinticinco por ciento (25%) del número total de los integrantes de la agrupación aprobada por el jurado, será rechazado y se procederá a nombrar al suplente de la línea correspondiente para que acceda al estímulo cuando haya lugar. Lo anterior aplica para grupos de cuatro (4) o más integrantes. En caso de que se haya ejecutado con cambios sin previo aviso a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá, así como aprobación por parte del supervisor de esta, no se pagará el estímulo.
- ✓ En el caso de los grupos constituidos, compuestos por tres o menos integrantes, se pretenda sustituir a cualquiera de los integrantes de la agrupación aprobada por el jurado. En ese caso se rechazará la propuesta y se procederá a nombrar al suplente de la línea correspondiente para que acceda al estímulo cuando haya lugar. En caso de que se haya ejecutado con cambios sin previo aviso a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá, así como aprobación por parte del supervisor de esta, no se pagará el estímulo.
- ✓ Se compruebe que un participante ganador en el PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL del año 2022, no haya cumplido a cabalidad con la ejecución de las actividades y entrega de los informes finales, en los tiempos establecidos en la Convocatoria.
- ✓ Cuando una entidad no tuviere la certificación de Paz y Salvo de presentación del informe final aprobado por el supervisor a la CONVOCATORIA BOYACÁ REACTIVA LA CULTURA - PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL PRIMER SEMESTRE 2023, en el caso de que la entidad participante hubiere ejecutado una propuesta en esta. Esta causal de rechazo aplicará a la hora de presentación de documentos para el primer desembolso de la CONVOCATORIA PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL SEGUNDO SEMESTRE 2023.
- ✓ Se relacione algún ítem del numeral 2.4. Quienes no pueden participar.

3.5. Jurado

3.5.1. Idoneidad

Los jurados serán designados por la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá para cada una de las áreas de la convocatoria con base en criterios de trayectoria e idoneidad. Este jurado será ajeno a intereses particulares del sector cultural dentro del Departamento de Boyacá.

3.5.2. Obligaciones de los Jurados

Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la Convocatoria de la cual es jurado, información que será entregada por la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá.

No residir en el departamento de Boyacá, ni haber pertenecido en ningún momento a la dinámica cultural de este departamento, en aras de garantizar su imparcialidad.

Leer y evaluar previamente a la deliberación, las propuestas del área para la cual fueron seleccionados como jurados.

Tener en cuenta para la evaluación de las propuestas los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria.

Observar total imparcialidad, objetividad y actuar en todo momento con plena autonomía.

Abstenerse de hacer uso de la información a que acceda para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

Diligenciar y firmar una planilla de evaluación por cada propuesta recibida, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación que retroalimente al participante. Las planillas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas a más tardar el día de la deliberación.

Preseleccionar y llevar a la deliberación las propuestas que presentará a sus pares evaluadores.

Participar en la deliberación, la fecha, hora y medios indicados por la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá.

Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores del área que evaluaron.

Cumplir éticamente las obligaciones encomendadas como jurado, procurando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana consignados en la Constitución.

Declararse impedido, mediante comunicación escrita enviada a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá, a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural, máximo tres (3) días calendario posteriores a la fecha de entrega de las propuestas que el jurado evaluará, respecto de las cuales identifique la existencia de un conflicto entre el interés general propio de su labor como jurado y su interés particular y directo, o frente aquellas en las que considere que no puede emitir un concepto objetivo.

El jurado no podrá vincularse laboral o contractualmente con los participantes ganadores en la convocatoria que evaluó, durante el plazo de ejecución de las propuestas, so pena de incurrir en el incumplimiento de sus compromisos como jurado.

Mantener estricta confidencialidad en el manejo de la información del proceso y del resultado de la convocatoria evaluada.

Apoyar a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y presentar por escrito las aclaraciones que le sean solicitadas, en el evento de presentarse solicitudes por escrito efectuadas por terceros, organismos de control o participantes.

Recomendar que la convocatoria se declare desierta total o parcialmente, si durante la deliberación encuentra por unanimidad que las propuestas evaluadas no ameritan el otorgamiento del estímulo. En este caso, el jurado expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión

3.5.3. Deliberación y Fallo

Cada jurado, tras leer y evaluar las propuestas que se le han asignado, seleccionará los que a su juicio considere debe presentar a la deliberación para discusión con sus pares evaluadores. El jurado podrá emitir recomendaciones a las propuestas, que los beneficiados deben acatar.

Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales. Si los miembros del jurado deciden por unanimidad que la calidad de las propuestas evaluadas no amerita el otorgamiento de un estímulo, declararán desierto el estímulo, y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto.

El jurado actuará con plena autonomía, su fallo será inapelable y su decisión quedará consignada en un acta.

3.6. Ganadores

3.6.1. Otorgamiento de los Estímulos

El otorgamiento de los estímulos para todas las áreas será en uno o dos pagos dependiendo a la línea a la que haya resultado ganador. Los pagos se realizarán una vez se dé cumplimiento a cabalidad de los requisitos establecidos en cada una de las líneas de participación y radicados en el enlace señalado.

El desembolso queda sujeto al proceso de pago por parte de la Secretaría de Hacienda y Tesorería del departamento y se somete al derecho de turno dependiendo de la disponibilidad de recursos.

3.6.2. Derechos y Deberes de los Ganadores

3.6.2.1. Derechos

Ser titulares de los derechos patrimoniales de sus propuestas objeto del estímulo recibido. La Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá recomienda a los ganadores realizar el registro de su obra ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Recibir el Estímulo en los montos y condiciones señalados en la convocatoria.

Nota: En ningún caso la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá, se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, con relación a los recursos otorgados por el estímulo.

3.6.2.2. Deberes

Desarrollar las propuestas en los tiempos establecidos en la Convocatoria.

Diligenciar, firmar la carta de compromiso y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en la convocatoria.

Destinar el 100% del monto recibido para la ejecución de la propuesta aprobada por el jurado.

Acatar las recomendaciones efectuadas por los jurados.

Presentar un informe final, de conformidad con las indicaciones que para ello dé la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá, el cual será revisado por el supervisor designado quien dará el VoBo para el giro del desembolso del estímulo otorgado.

Otorgar crédito a la Gobernación de Boyacá, Secretaría de Cultura y Patrimonio en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido, de acuerdo a la imagen institucional que aparece en el numeral 3.8.5.

No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo de la propuesta a terceros.

3.6.3. Consideraciones Especiales

No se concederán prórrogas para el desarrollo de las propuestas. Salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente probados por el ganador. Esta situación se deberá dar a conocer a la Secretaría de Cultura y Patrimonio, quien deberá evaluarla, autorizando o negando expresamente la prórroga. Las propuestas se deben realizar en los tiempos establecidos en la convocatoria a partir de la publicación del Acta de Resultados.

El pago de los estímulos a los ganadores está sujeto a:

- La publicación del Acta de Ganadores
- La disponibilidad de los recursos.
- La entrega completa por parte del ganador de los documentos que se exigen en la presente convocatoria.

Para el caso de aquellos ganadores que, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar la propuesta aprobada, dentro de los términos establecidos, deberán renunciar por escrito al estímulo otorgado y reintegrar los recursos al Departamento, dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de la renuncia.

Los ganadores que no cumplan a cabalidad con la entrega de los informes en los tiempos establecidos en la Convocatoria, quedarán automáticamente inhabilitados para presentarse al PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS 2024.

3.7. Cronograma y fechas a tener en cuenta

3.7.1. Fecha de apertura

La fecha de apertura establecida para la presentación de propuestas en la presente convocatoria, vigencia 2023 Segundo semestre es el 15 de agosto de 2023

3.7.2. Fecha de cierre

La fecha de cierre establecida para la presentación de propuestas en la presente convocatoria, vigencia 2023 Segundo Semestre es el 4 de septiembre de 2023.

3.7.3. Fecha de ejecución de las propuestas

La fecha de ejecución de las propuestas de la presente convocatoria, vigencia 2023 Primer semestre, será entre el 15 de septiembre y el 10 de diciembre de 2023.

3.7.4. Cronograma

El siguiente cronograma se rige teniendo en cuenta días calendario.

ETAPAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
Publicación de Resolución y Apertura de la CONVOCATORIA Programa Departamental de Estímulos segundo semestre 2023.	16 de agosto de 2023	
Fechas de socialización de la convocatoria (Lugar: Facebook live de la Secretaría de Cultura y Patrimonio)	17 de agosto de 2023 – 2:00 p.m.	
Plazo para presentar observaciones en el correo: angela.cujaban@boyaca.gov.co	22 de agosto de 2023	
Respuesta a las observaciones	23 de agosto de 2023	
Recepción de documentos de la convocatoria.	16 de agosto de 2023	4 de septiembre de 2023
Publicación del listado de propuestas admitidos, pendientes por subsanar y rechazados.	6 de septiembre de 2023 https://forms.gle/Y3HtN6YcXXhVJtKM7 www.boyaca.gov.co/secretariaculturapatri monio	
Plazo para subsanar documentos.	7 de septiembre de 2023 https://forms.gle/mxeZgCZisjPeFtcWA	
Publicación del listado de propuestas subsanadas y admitidas.	8 de septiembre de 2023	
Publicación del acto administrativo de ganadores.	15 de septiembre de 2023	
Plazo para entrega de documentos para desembolso <u>El incumplimiento en el plazo señalado en la entrega de estos documentos, se sobreentiende que el beneficiario renuncia al estímulo</u>	22 de septiembre de 2023 https://forms.gle/hSKAahsz9ifNxLYi9 El incumplimiento en el plazo señalado en la entrega de estos documentos, se sobreentiende que el beneficiario renuncia al estímulo	
Ejecución de las propuestas ganadoras	15 de septiembre	10 de diciembre de 2023
Entrega del informe final las propuestas ganadoras	5 días después de ejecutada la propuesta, según cronograma de esta https://forms.gle/KaeZHCsgzdLPhwmh7	

3.7.5. CRÉDITOS A LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Y SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO

Los ganadores deberán otorgar los créditos a la Gobernación de Boyacá y a la Secretaría de Cultura y Patrimonio.

Las evidencias se deben guardar y presentar en el informe final.

Menciones en Redes Sociales

Las publicaciones de promoción, realización y divulgación de la circulación en redes sociales: Facebook y Twitter debe mencionar: **#BoyacáReactivaLaCultura Proyecto ganador (Mencionar el nombre de la línea en la cual ha sido premiada la propuesta) apoyado por la Gobernación de Boyacá y la Secretaría de Cultura y Patrimonio** etiquetando el nombre de la Secretaría de Cultura y Patrimonio que aparece de la siguiente forma:

En Facebook: www.facebook.com/SecCulturayPatrimonioBoyaca/

En Twitter: twitter.com/SCulturaBoyaca

Menciones verbales

En todas las actividades de promoción, realización, socialización y divulgación tales como cuñas radiales, audios, menciones en tarima, entrevistas televisivas y/o virtuales entre otros, se debe mencionar: **#BoyacáReactivaLaCultura Proyecto ganador (Mencionar el nombre de la línea en la cual ha sido premiada la propuesta) apoyado por la Gobernación de Boyacá y la Secretaría de Cultura y Patrimonio**

Piezas de Diseño Gráfico y/o Audiovisuales

Las piezas gráficas y/o audiovisuales que contemplen para su ejecución y/o socialización deberán tener los logos de la Gobernación de Boyacá, Secretaría de Cultura y Patrimonio, Boyacá Avanza. Deberá mencionar: **#BoyacáReactivaLaCultura Proyecto ganador (Mencionar el nombre de la línea en la cual ha sido premiada la propuesta) apoyado por la Gobernación de Boyacá y la Secretaría de Cultura y Patrimonio.**

Dichos logos podrán descargarlos en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1r9MJJnEsZEqCSSHyc6kHgtwgYHMJL5kb>

3.8. Requisitos para los desembolsos



1. Si el beneficiado no allega la documentación requerida en los plazos establecidos señalados en el cronograma, se entenderá que este, renuncia al estímulo.
2. La ejecución de los proyectos en cualquiera de sus etapas, no está sujeta necesariamente a los desembolsos por parte de la Gobernación de Boyacá.
3. Si el primer desembolso no se hubiera efectuado por parte de la Secretaría de Cultura y Patrimonio al beneficiado, y llegaran a requerirse pagos del proyecto por parte de esta, estos pagos deberán ser cubiertos por el beneficiario, de acuerdo a los tiempos de ejecución del responsable del proyecto.

3.8.1. Requisitos para el Primer Desembolso:

Los participantes beneficiados en las líneas que apliquen dos pagos del 50% cada uno, deberán presentar los siguientes requisitos, para el desembolso del primer pago:

1. Certificación de paz y salvo de presentación de informe final aprobado por el supervisor del proyecto ejecutado en la **CONVOCATORIA PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS - 2023 (PRIMER SEMESTRE)**, en el caso de personas o entidades beneficiadas en dicha convocatoria.
2. Certificación bancaria en donde tiene la cuenta la persona u organización ganadora, que contenga: a. Titular de la cuenta (nombre de la organización proponente) b. Nit de la organización proponente c. Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente) d. Nombre del banco; sucursal; ciudad, y la manifestación expresa de que la cuenta está activa.
3. Rut actualizado con fecha de generación o impresión no mayor a tres (3) meses, vigencia 2023
4. Certificación de seguridad social:
 - 4.1. Personas naturales: Certificación de estar afiliado o ser beneficiario a seguridad social.
Nota: en el caso de menores de edad, de la persona que este representando al menor.
 - 4.2. Personas jurídicas: Certificación de Parafiscales, firmada por el REVISOR FISCAL (con sus respectivos anexos como tarjeta profesional, antecedentes vigentes y fotocopia de la cedula) o por el REPRESENTANTE LEGAL (según aplique), en donde conste el pago y el cumplimiento de las obligaciones de la entidad frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y



SENA. Si la organización proponente no tiene personal vinculado por planta, se debe adjuntar certificación firmada por el REVISOR FISCAL (anexar tarjeta profesional y antecedentes vigentes) o el REPRESENTANTE LEGAL (según aplique), con una fecha de expedición no superior a dos (2) meses.

5. Cuenta de cobro o factura electrónica (según el caso) por el primer 50% del monto asignado a nombre de la Gobernación de Boyacá Nit 891800498

3.8.2. Requisitos para el segundo Desembolso:

Informe final avalado por el supervisor, y cuenta de cobro o factura electrónica del segundo 50%, con los correspondientes documentos para el pago final. En todo caso ningún informe final con sus respectivos anexos podrá ser enviado pasados 5 días hábiles de la fecha de terminación del proyecto.

Todos los participantes deben tener en cuenta que parte de la función de los supervisores, es la revisión de los soportes financieros que estén en cumplimiento de las normas legales vigentes, que incluye retenciones de ley cuando aplique, pagos de seguridad social, entre otros. Por tanto, es responsabilidad de los beneficiarios asesorarse con sus contadores cuando fuere necesario, para no incurrir en faltas legales.

3.8.3 Informe Final:

Todas las organizaciones deberán presentar el informe final al link <https://forms.gle/KaeZHCsgzdlPhwmh7>

El formato establecido para dicho informe y sus anexos, estarán disponibles en la página web www.boyaca.gov.co/secretariaculturapatrimonio

CAPÍTULO II COMPONENTE I: BECAS Y PREMIOS DEPARTAMENTALES

1. ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

Ítem	Línea	Nº estímulos
1.1.	Investigación	1
1.3.	Exposición colectiva	2
1.4.	Exposición individual	4
1.5.	Prácticas performáticas, intervención ADC, HOC, muralismo	7
1.6.	Procesos formativos	7
1.7.	Circulación Nacional	1
1.8.	Circulación Internacional	1
Valor total área de Artes Plásticas y visuales		23

1.1. Investigación en Artes Plásticas y visuales

Número de Estímulos	UNO (1)
Cuantía	Diez millones de pesos (\$ 10.000.000)
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Apoyar, promover y divulgar el desarrollo de una investigación de carácter exploratorio teórico, conceptual e histórico desde las artes plásticas y visuales, con el reconocimiento a investigaciones que profundicen en ecosistemas culturales, con el fin de fomentar la escritura crítica en contexto del territorio boyacense desde el extenso campo de las artes.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas visuales, críticos, teóricos, investigadores, curadores, agrupaciones y agentes Boyacenses del campo de las artes Plásticas y visuales, que demuestren una trayectoria de mínimo tres (3) años como guionistas o libretistas para cine y/o televisión.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales
- Grupos Constituidos

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta	25%
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)	45%
Impactos: plan de socialización previsto	30%
Tema: Ecosistemas culturales	10%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Antecedentes y contextualización del proyecto
- Justificación** Pertinencia del Proyecto
- Objetivo.** Uno general y tres específicos
- Metodología.** Acciones previstas para desarrollar el proyecto
- Bibliografía**
- Alcance de la propuesta.** Resultado final esperado como producto creativo
- Plan de socialización.** Charlas, publicaciones, conferencias, visitas guiadas, talleres, número estimado de público alcanzado, otros
- (máximo 1 página).
- Hoja de vida.** Cuya extensión no supere dos (2) páginas
- Soportes de trayectoria,** que demuestren la idoneidad y la experiencia mínima exigida: Certificados, portafolio artístico, material audio visual, memorias de prensa, reconocimientos o premios, publicaciones, programas de mano, etc.

- k) **Cronograma** detallado (Ver anexo)
- l) **Presupuesto** detallado de la etapa de escritura del guion. (Ver anexo)

PRODUCTOS ESPERADOS

- Resultado investigación: Publicación tipo libro o revista digital, con calidad web (72pp) formato pdf que demuestre la creatividad del artista investigador.

Nota: Opcional Animado, la publicación digital puede tener interactividad o animación de dobles de página y otros que considere pertinentes.

- Una jornada de socialización de acuerdo con los tiempos previstos dentro del cronograma (virtual, presencial o semipresencial) en donde comparta con otros agentes de su sector el resultado y la experiencia adquirida mediante el diálogo de saberes y acciones realizadas

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Archivo Resultado investigación: Publicación tipo libro o revista digital, calidad web (72pp) formato pdf
- Evidencias Ejecución del proyecto
- Evidencia del número de público asistente a la socialización, virtual y presencial, previo acuerdo con el Área de Artes Plásticas y Visuales, de la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá.
- Otorgar las respectivas Licencias de uso.
- el producto final deberá tener permisos de imágenes y derechos de publicación al día.
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

1.2. Exposiciones colectivas

Número de Estímulos	DOS (2)
Cuantía	Nueve millones de pesos (\$ 9.000.000) c/u
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Apoyar la realización de exposiciones de obras producidas por integrantes de colectivos o agrupaciones artísticas, para incentivar la circulación de sus obras fuera de su municipio de domicilio, este estímulo busca beneficiar a mínimo 3 artistas que deseen realizar una exposición de su creación con guion curatorial y catálogo.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas plásticos y visuales, curadores, críticos, teóricos, investigadores, agrupaciones y agentes Boyacenses del campo de las artes plásticas y visuales. Con una trayectoria no inferior a tres (3) años en el campo.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Naturales

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta	25%
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)	40%
Impactos: plan de socialización previsto	35%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- a) **Descripción** general de la propuesta expositiva
- b) **Propuesta guion curatorial**
- c) **Planimetría**
- d) **Justificación** Pertinencia del Proyecto
- e) **Objetivos.** Uno general y tres específicos
- f) **Propuesta catálogo**
- g) **Propuesta taller y recorridos guiados**
- h) **Plan de socialización.** Charlas, publicaciones, conferencias, visitas guiadas, talleres, número estimado de público alcanzado, otros (máximo 1 página).
- i) **Hoja de vida, de cada artista.** Cuya extensión no supere dos (2) páginas
- j) **Soportes de trayectoria,** que demuestren la idoneidad y la experiencia mínima exigida de cada artista: Certificados, portafolio artístico, material audio visual, memorias de prensa, reconocimientos o premios, publicaciones, programas de mano, etc.
- k) **Cronograma** detallado (Ver anexo)
- l) **Presupuesto** detallado de la etapa de escritura del guion. (Ver anexo)

PRODUCTOS ESPERADOS

- Publicación tipo catalogo digital calidad web (72pp) formato pdf
Nota: Opcional Animado, el catalogo digital puede tener interactividad o animación de dobles de página
 - El catálogo debe contener: Texto curatorial que contenga textos analíticos y críticos, proceso creativo e investigativo, planimetría, reseña de las obras, biografía de los artistas participantes, imágenes, fichas técnicas y demás que crea convenientes.
 - Texto curatorial al ingreso de la sala
 - Fichas técnicas de cada obra
- La exposición es presencial y debe tener una estrategia en formación de públicos, como recorridos guiados, interacción con el público, la obra y el autor, comercialización directa, entre otros

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Evidencia realización de Exposición con su respectiva inauguración.
- Archivo registro fotográfico de la exposición
- evidencia taller y las visitas guiadas
- Evidencia del número de público asistente.
- Archivo publicación tipo catalogo digital calidad web (72pp) formato pdf
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

1.5. Exposición individual

Número de Estímulos	CUATRO (4)
Cuantía	Seis millones de pesos (\$ 6.000.000) c/u
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Incentivar la creación y circulación de obras inéditas y de temática libre, a partir de la realización de exposiciones de obras plásticas y/o visuales, producidas por artistas boyacenses fuera de sus municipios de domicilio en cualquiera de los dos tipos de espacios expositivos previstos para la presente convocatoria, así:

Espacios Convencionales: Salas de exposiciones, espacios museográficos y centros culturales.

Espacios No Convencionales: Espacios públicos o privados de permanente circulación de público.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas Plásticos, visuales, teóricos, investigadores y agentes Boyacenses del campo de las artes plásticas y visuales, con una trayectoria no inferior a tres (3) años en el campo.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Naturales

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta	25%
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)	40%
Impactos: plan de socialización previsto	35%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Descripción** general de la propuesta expositiva
- Propuesta guion curatorial**
- Justificación** Pertinencia del Proyecto
- Objetivos.** Uno general y tres específicos
- Propuesta catálogo**
- Plan de socialización.** Charlas, publicaciones, conferencias, visitas guiadas, talleres, número estimado de público alcanzado, otros (máximo 1 página).
- Hoja de vida, de cada artista.** Cuya extensión no supere dos (2) páginas
- Soportes de trayectoria,** que demuestren la idoneidad y la experiencia mínima exigida de cada artista: Certificados, portafolio artístico, material audio visual, memorias de prensa, reconocimientos o premios, publicaciones, programas de mano, etc.
- Elaboración de Flyer publicitario y catálogo**
- Cronograma** detallado (Ver anexo)

k) **Presupuesto** detallado de la etapa de escritura del guion. (Ver anexo)

PRODUCTOS ESPERADOS

- La realización de una Exposición individual de acuerdo con los tiempos previstos dentro del cronograma.
- Publicación tipo catalogo digital calidad web (72pp) formato pdf
Nota: Opcional Animado, el catalogo digital puede tener interactividad o animación de dobles de página
- El catalogo debe contener: Texto curatorial que contenga textos analíticos y críticos, proceso creativo e investigativo, reseña de las obras, biografía del artista participante, imágenes, fichas técnicas y demás que crea convenientes.
- Texto curatorial al ingreso de la sala
- Fichas técnicas de cada obra

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Evidencias del proceso de creación.
- Evidencias de la realización de la exposición con su respectiva inauguración.
- Archivo registro fotográfico de la exposición
- evidencia visitas guiadas
- Evidencia del número de público asistente.
- Archivo publicación tipo catalogo digital calidad web (72pp) formato pdf
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.
- Otorgar las respectivas Licencias de uso

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

1.4. Taller de Artes Plásticas

Número de Estímulos	SIETE (7)
Cuantía	Cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000) c/u
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

incentivar la enseñanza en aplicación de técnicas y la utilización de materiales, para la realización de obras plásticas y visuales a través de la práctica. Estos talleres se podrán realizar en casas de cultura, salones comunales, espacios físicos privados y/o talleres propios del artista.

Busca beneficiar a una población no inferior a veinte personas formadas, con una intensidad horaria y no menor a veinte (20) horas.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas Plásticos, visuales, teóricos, investigadores y agentes Boyacenses del campo de las artes plásticas y visuales, con una trayectoria no inferior a tres (3) años en el campo.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Naturales
- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta	30%
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)	35%
Impactos: plan de socialización previsto	35%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- a) **Descripción** general del proyecto
- b) **Justificación** Pertinencia del Proyecto
- c) **Objetivos.** Uno general y tres específicos
- d) **Contexto.** Sociocultural e histórico.
- e) **Marco Teórico**
- f) **Método investigativo.** Fuentes primarias y secundarias y documentales
- g) **Población objetivo**
- h) **Apoyo visual** (bocetos, apuntes, dibujos, fotografías, renders, etc.) que permita la comprensión de la idea del proyecto
- i) **Soportes de trayectoria**, que demuestren la experiencia en la técnica del artista a dictar el taller en esta línea de estímulo. (certificados, portafolio artístico, material audio visual, memorias de prensa, reconocimientos o premios, Publicaciones, programas de mano, etc.)
- j) **Elaboración de Flyer publicitario y catálogo**
- k) **Cronograma** detallado (Ver anexo)
- l) **Presupuesto** detallado de la etapa de escritura del guion. (Ver anexo)
- m) **Plan de socialización**, resultado del proceso formativo.

PRODUCTOS ESPERADOS

- La realización de un taller práctico
- Registro fotográfico y ficha técnica de cada uno de los productos realizados en el taller
- Publicación tipo cartilla pedagógica o catalogo digital calidad web (72pp) formato pdf. Nota: Opcional Animado, el producto digital puede tener interactividad o animación de dobles de página, que incluya: presentación, biografías, imágenes del proceso creativo con descripción textual, fichas técnicas y demás que crea pertinentes
- Una jornada de socialización que dé cuenta de la actividad o las actividades realizadas para exponer los hallazgos, procesos y resultados de su proyecto.

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Archivo publicación tipo cartilla pedagógica o catalogo digital calidad web (72pp) formato pdf
- Evidencia realización de taller
- Evidencia del número de público asistente al taller
- Evidencias de socialización a publico especifico
- Un informe final que contenga: una breve memoria del proceso de creación,

39

presupuesto desglosado de los recursos ejecutados del 100% de la beca, imágenes del proyecto y formatos de asistencia del público a la socialización.

- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

1.5. Prácticas performáticas, intervenciones ad hoc y muralismo

Número de Estímulos	SIETE (7)
Cuantía	Cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000) c/u
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Estimular, promover y visibilizar las practicas performáticas, intervenciones ad hoc, creación de piezas de arte urbano y muralismo en el departamento de Boyacá.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas Plásticos y visuales, muralistas, diseñadores gráficos y afines al arte de intervención urbana, que resida el departamento de Boyacá y evidencie trayectoria de mínimo de tres (3) años en la realización de la técnica.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Naturales
- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título “Contenido de la propuesta”

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria del proponente	25%
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)	40%
Impactos: plan de socialización previsto	35%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Descripción** general del proyecto
- Justificación** Pertinencia del Proyecto
- Objetivos.** Uno general y tres específicos
- Contexto.** Sociocultural e histórico.
- Método investigativo.** Fuentes primarias y secundarias y documentales
- Población objetivo**
- Soportes de trayectoria,** Soportes que demuestren la experiencia mínima exigida para la beca de creación en cada una de las líneas de estímulos convocados y en la pertinencia del caso. (certificados, portafolio artístico, material audio visual, memorias de prensa, reconocimientos o premios, publicaciones, programas de mano, etc.)
- Cronograma** detallado (Ver anexo)
- Presupuesto** detallado de la etapa de escritura del guion. (Ver anexo)
- Nota:** En caso de intervención urbana se debe adjuntar una carta de aceptación para realización de mural, firmada por propietario del predio en caso de ser privado o por la alcaldía en caso de ser un espacio público, que contenga dirección, dimensiones específicas con un área a intervenir no menor a los veinte metros cuadrados (20 m²), y diseño a realizar sobre la fotografía del muro o spot

PRODUCTOS ESPERADOS

- Producto audio visual formato Mp4 o Avi de una duración no menor a tres (3)

minutos, que contenga: Testimonial concepto de la obra, Time lapse, Bocetos, registro fotográfico

- Impreso creativo a color que contenga Fotografía y texto de la obra

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Evidencias Ejecución del proyecto
- Evidencias socialización y entrega formal a la comunidad con fotografía y texto impreso
- Producto audiovisual
- Registro fotográfico con alta resolución
- Formato derechos de uso diligenciado y en pdf
- Evidencia créditos Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá, incluidos en el mural.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

1.6. Circulación Nacional

Número de Estímulos	UNO (1)
Cuantía	Cinco millones de pesos (\$ 5.000.000)
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Incentivar la circulación y divulgación a los artistas y agentes de las artes plásticas y visuales, espacios para la exposición y exhibición de su obra, fomentando la creación de plataformas de circulación artística, la exhibición en diversos escenarios, tales salas de exposiciones, casa museos, espacios públicos en proyectos del orden nacional y fuera del Departamento de Boyacá.

A través de este estímulo se pretende que los artistas plásticos y visuales, así como los demás agentes del campo, puedan responder a invitaciones para participar en proyectos organizados por instituciones o espacios artísticos de reconocida trayectoria y comprobada calidad que se encuentren fuera del territorio

boyacense y dentro de la nación. Dichos proyectos de circulación implicarán principalmente la realización de proyectos expositivos y residencias artísticas.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas plásticos y visuales, curadores, gestores culturales, grupos constituidos y organizaciones boyacenses del campo de las artes visuales, que residan en el Departamento y que sean invitados a participar en proyectos artísticos en el contexto nacional y demuestren una trayectoria no inferior a tres (3) años en el campo.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Naturales
- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria del proponente y trayectoria de la entidad	40%
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)	30%
Impactos: plan de socialización previsto	30%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Descripción** del evento al cual ha sido invitado
- Justificación** Pertinencia del Proyecto
- Carta de invitación** con los datos de contacto del organizador del evento dirigida al investigador, ponente, intérprete, representante legal de la persona jurídica, al grupo constituido o por lo menos a uno (1) de sus



miembros, y que contenga información como título de la propuesta, lugar de ejecución, tipo y duración de la actividad.

- d) **Portafolio** de obras artísticas que van a circular (si aplica)
- e) **Hoja de vida** del participante
- f) **Soportes de trayectoria**, Soportes que demuestren la experiencia mínima exigida para la beca de creación en cada una de las líneas de estímulos convocados y en la pertinencia del caso. (certificados, portafolio artístico, material audio visual, memorias de prensa, reconocimientos o premios, publicaciones, programas de mano, etc.)
- g) **Cronograma** detallado (Ver anexo)
- h) **Presupuesto** detallado de la etapa de escritura del guion. (Ver anexo)

Nota 1: Este estímulo aplica únicamente para eventos que se desarrollen dentro de las fechas estipuladas en la convocatoria. Si la actividad es cancelada, los ganadores deberán comunicar la situación al Área de Artes plásticas y Visuales de la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá de manera inmediata y se evaluaría la posibilidad de participar en otra actividad o de devolver el recurso.

Nota 2: en caso de que el evento sea reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Área de Artes Plásticas y Visuales de la secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá al correo miguel.cuervo@boyaca.gov.co para la revisión y aprobación de las nuevas fechas del evento, siempre y cuando se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

- El ganador para esta convocatoria tiene el deber de adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura nacional por el tiempo de duración de la circulación.

PRODUCTOS ESPERADOS

- Publicación tipo catalogo digital calidad web (72pp) formato pdf
Nota: Opcional Animado, el catalogo digital puede tener interactividad o animación de dobles de página
- El catalogo debe contener: Texto curatorial que contenga textos analíticos y críticos, proceso creativo e investigativo, reseña de las obras, biografía de artista o artistas participantes, imágenes, fichas técnicas y demás que crea convenientes.

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Evidencias Ejecución del proyecto

- Certificado oficial de participación otorgado por el organizador del evento
- Producto audiovisual
- Evidencia realización de socialización.
- Evidencia del número de público asistente, virtual y presencial.
- Archivo publicación tipo catalogo digital calidad web (72pp) formato pdf

Nota: Opcional Animado, el catalogo digital puede tener interactividad o animación de dobles de página

Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

1.7. Circulación Internacional

Número de Estímulos	UNO (1)
Cuantía	Nueve millones de pesos (\$ 9.000.000)
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Incentivar la circulación y divulgación a los artistas y agentes de las artes plásticas y visuales, espacios para la exposición y exhibición de su obra, fomentando la creación de plataformas de circulación artística, la exhibición en diversos escenarios, tales salas de exposiciones, casa museos, espacios públicos en proyectos del orden internacional.

A través de este estímulo se pretende que los artistas plásticos y visuales, así como los demás agentes del campo, puedan responder a invitaciones para participar en proyectos organizados por instituciones o espacios artísticos de reconocida trayectoria y comprobada calidad internacional. Dichos proyectos de circulación implicarán principalmente la realización de proyectos expositivos y residencias artísticas. o la participación en certámenes artísticos de carácter académico tales como, conferencias, simposios, seminarios o coloquios.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas plásticos y visuales, curadores, gestores culturales, grupos constituidos y organizaciones boyacenses del campo de las artes visuales, que residan en el Departamento y que sean invitados a participar en proyectos artísticos en el contexto nacional y demuestren una trayectoria no inferior a tres (3) años en el campo.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Naturales
- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria del proponente y trayectoria de la entidad	40%
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)	30%
Impactos: plan de socialización previsto	30%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Descripción** del evento al cual ha sido invitado
- Justificación** Pertinencia del Proyecto
- Carta de invitación** con los datos de contacto del organizador del evento dirigida al investigador, ponente, intérprete, representante legal de la persona jurídica, al grupo constituido o por lo menos a uno (1) de sus miembros, y que contenga información como título de la propuesta, lugar de ejecución, tipo y duración de la actividad.
- Portafolio** de obras artísticas que van a circular (si aplica)
- Hoja de vida** del participante
- Soportes de trayectoria**, Soportes que demuestren la experiencia mínima exigida para la beca de creación en cada una de las líneas de estímulos



convocados y en la pertinencia del caso. (certificados, portafolio artístico, material audio visual, memorias de prensa, reconocimientos o premios, publicaciones, programas de mano, etc.)

- g) **Cronograma** detallado (Ver anexo)
- h) **Presupuesto** detallado de la etapa de escritura del guion. (Ver anexo)

Nota 1: Este estímulo aplica únicamente para eventos que se desarrollen dentro de las fechas estipuladas en la convocatoria. Si la actividad es cancelada, los ganadores deberán comunicar la situación al Área de Artes plásticas y Visuales de la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá de manera inmediata y se evaluaría la posibilidad de participar en otra actividad o de devolver el recurso.

Nota 2: en caso de que el evento sea reprogramado, los ganadores deberán comunicar inmediatamente la situación al Área de Artes Plásticas y Visuales de la secretaria de Cultura y Patrimonio de Boyacá al correo miguel.cuervo@boyaca.gov.co para la revisión y aprobación de las nuevas fechas del evento, siempre y cuando se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.

- El ganador para esta convocatoria tiene el deber de adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura nacional por el tiempo de duración de la circulación.

PRODUCTOS ESPERADOS

- Publicación tipo catalogo digital calidad web (72pp) formato pdf
Nota: Opcional Animado, el catalogo digital puede tener interactividad o animación de dobles de página
- El catalogo debe contener: Texto curatorial que contenga textos analíticos y críticos, proceso creativo e investigativo, reseña de las obras, biografía de artista o artistas participantes, imágenes, fichas técnicas y demás que crea convenientes.

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Evidencias Ejecución del proyecto
- Certificado oficial de participación otorgado por el organizador del evento
- Producto audiovisual
- Evidencia realización de socialización.
- Evidencia del número de público asistente, virtual y presencial.
- Archivo publicación tipo catalogo digital calidad web (72pp) formato pdf

Nota: Opcional Animado, el catalogo digital puede tener interactividad o animación de dobles de página

Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

2. CINEMATOGRAFÍA, MEDIOS AUDIOVISUALES E INTERACTIVOS

Ítem	Línea	Nº estímulos
2.1.	Escritura de guion para cortometraje	1
2.2.	Premio de Posproducción	1
2.3.	Creación de cortometrajes (ficción o animación)	3
2.4.	Creación de cortometrajes (documentales)	3
Total área de Cinematografía y medios audiovisuales		8

2.1. Escritura de guion para cortometraje

Número de Estímulos	UNO (1)
Cuantía	Siete millones de pesos (\$ 7.000.000)
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Apoyar la investigación y escritura de un guion para cortometraje documental y/o argumental que se desarrolle en el departamento de Boyacá.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Productores, realizadores audiovisuales y/o escritores que demuestren una trayectoria de mínimo tres (3) años como guionistas o libretistas para cine y/o televisión.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título “Contenido de la propuesta”

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Pertinencia temática y conceptual	30%
Historia y creatividad	40%
Trayectoria del proponente	15%
Coherencia del presupuesto y cronograma de escritura con la propuesta presentada	15%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Descripción** (1 página), dónde explique a que público se dirigirá, porque es importante para el público y como piensa integrar el territorio (Boyacá) en la obra.
- Sinopsis** (máximo 1 página).
- Argumento** con estructura dramática en máximo 10 páginas.
- secuencia dialogada.**
- Cronograma** detallado (Ver anexo)
- Presupuesto** detallado de la etapa de escritura del guion. (Ver anexo)
- Carta de autorización** (en caso de autorización de una obra pre existente).
- Hoja de vida del escritor** (debe evidenciar experiencia en la escritura de guiones).

PRODUCTOS ESPERADOS

- Guion secuenciado y dialogado para cortometraje impreso y anillado.
- 1 Copia del guion secuenciado y dialogado en medio magnético.
- Informe donde se evidencie el proceso realizado

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Evidencias Ejecución del proyecto
- Productos esperados

- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

2.2. Posproducción

Número de Estímulos	UNO (1)
Cuantía	Diez millones de pesos (\$ 10.000.000)
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

La Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá, apoya la posproducción y finalización de cortometrajes ficción, documentales o animados con duración mínima de siete (7) minutos, incluyendo créditos, grabado en cine digital., con temática libre.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Productores, empresas de producción, cineastas o realizadores audiovisuales que demuestren una trayectoria de mínimo tres (3) años como cineastas, productores o realizadores audiovisuales, para el caso de empresas que demuestren actividad de tres (2) años en realización audiovisual.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas
- Personas jurídicas

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Grupos Constituidos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Aspectos artísticos, técnicos y conceptuales del corte presentado	45%
Viabilidad del proyecto y trayectoria. Coherencia del presupuesto y cronograma con la propuesta presentada	40%
Trayectoria del proponente	10%
Puntos adicionales si contrata con una empresa boyacense	5%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Nombre del proyecto**
- Sinopsis** (máximo 1 página).
- Justificación y pertinencia.**
- Descripción.** Temática. Identificación de la(s) audiencia(s) del proyecto presentado.
- Alianzas realizadas o por realizarse
- Perfil y trayectoria** de la persona jurídica o de las personas que integran el grupo constituido.
- Ficha técnica.** Cargos principales. Referenciar nombres y los roles a sumir dentro del proyecto.
- Propuesta técnica,** en donde explique los recursos técnicos con los que producirá la serie.
- Enlace de video** oculto y clave si lo requiere, con el corte de edición a la fecha de mínimo 7 minutos. se recomienda incluir marca de agua
- Cronograma** detallado. (Ver anexo)
- Presupuesto** detallado. (Ver anexo)
- Estrategia de divulgación** y distribución del producto finalizado.
- Impacto esperado.**

PRODUCTOS ESPERADOS

- Informe escrito en donde se evidencie el proceso realizado.
- Tráiler de la película.

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Evidencias de la ejecución del proyecto
- Productos esperados
- Formato derechos de uso diligenciado y en pdf
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota 1: Los estímulos para posproducción deberán contratarse con empresas constituidas dedicadas para tal fin, o profesionales en los oficios de postproducción y finalización en Colombia o personas naturales colombianas. Lo anterior salvo demostrada imposibilidad técnica o de disponibilidad

Nota 2: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

2.3. Creación de cortometrajes - Ficción o animación

Número de Estímulos	TRES (3)
Cuantía	Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000) cada uno
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Apoyar la preproducción, producción, posproducción, finalización y exhibición de cortometrajes argumentales o animados con duración mínima de siete (7) minutos, incluyendo créditos, grabado en cine digital o cualquier otro formato de producción profesional que garantice su proyección en gran formato

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Productores y/o realizadores audiovisuales con una trayectoria no menor a TRES (3) años, la cual se debe sustentar con créditos en otras producciones como realizador, director o productor

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Naturales
- Grupos Constituidos
- Personas jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta Pertinencia temática	40%
Trayectoria del participante	20%
Historia / Guión Creatividad	20%
Plan de Circulación	20%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Sinopsis** máximo 1 página
- Formato corto** de presentación de proyectos audiovisuales.
- Guion secuenciado y dialogado** (Tipo de letra Courier o Courier new).
- Tratamiento audiovisual** (máximo 3 páginas).
- Propuesta técnica** donde explique los recursos técnicos con los que producirá.
- Cronograma** (Ver anexo)
- Presupuesto** detallado. (Ver Anexo)
- Hojas de vida** audiovisual del director y del productor.
- Reel** del director.
- Certificación de registro** ante derechos de autor o de encontrarse en trámite

PRODUCTOS ESPERADOS

- 1 copia del cortometraje finalizado en USB 3.0 o superior en FHD (1920*1080) o superior
- 30 fotos de la producción en alta resolución incluidas en el medio magnético

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Evidencias de la ejecución del proyecto
- Productos esperados
- Registro fotográfico con alta resolución
- Formato derechos de uso diligenciado y en pdf
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

2.4. Creación de cortometrajes - Documentales

Número de Estímulos	TRES (3)
Cuantía	Quince millones de pesos (\$ 15.000.000) cada uno
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Apoyar la preproducción, producción, finalización y exhibición de cortometrajes documentales con duración mínima de siete (7) minutos y máxima de quince (15), incluyendo créditos, grabado en cine digital o cualquier otro formato de producción profesional que garantice su proyección en gran formato

PERFIL DEL PARTICIPANTE-

Productores y/o realizadores audiovisuales con una trayectoria no menor a TRES (3) años, la cual se debe sustentar con créditos en otras producciones como realizador, director o productor

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Naturales
- Grupos Constituidos
- Personas jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta	40%
Pertinencia temática	
Trayectoria del participante	15%
Historia / investigación / creatividad	30%
Plan de Circulación	15%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Sinopsis** máximo 1 página
- Formato corto** de presentación de proyectos audiovisuales.
- Investigación** (máximo 3 páginas cada uno)
- Tratamiento audiovisual** (máximo 3 páginas).
- Propuesta técnica** donde explique los recursos técnicos con los que producirá.
- Cronograma** (Ver anexo)
- Presupuesto** detallado. (Ver Anexo)
- HojaS de vida** audiovisual del director y del productor.
- Reel** del director.
- Certificación de registro** ante derechos de autor o de encontrarse en trámite

PRODUCTOS ESPERADOS

- 1 copia del cortometraje finalizado en USB 3.0 o superior en FHD (1920*1080) o superior
- 30 fotos de la producción en alta resolución incluidas en el medio magnético

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Evidencias de la ejecución del proyecto
- Productos esperados
- Registro fotográfico con alta resolución
- Formato derechos de uso diligenciado y en pdf
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

3. DANZA

Ítem	Línea	Nº estímulos
3.1.	Formación	8
3.2.	Circulación nacional y/o internacional en Danza	5
3.3.	Investigación – Creación Danza	3
Total área de Danza		16

3.1. Formación

Número de Estímulos	OCHO (8)
Cuantía	cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000) cada uno
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Apoyar el desarrollo de procesos formativos de carácter teórico, práctico, y conceptual, para enriquecer las prácticas, que aporten a la transmisión de conocimientos e interacción de experiencias y prácticas, que visibilicen el quehacer cultural y artístico sobre el campo de la danza en el Departamento de Boyacá. Se espera como resultado, un ejercicio danzario con los estudiantes inmersos en el proceso.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas o Grupos de danza, del Departamento de Boyacá, que acrediten una trayectoria mínima de tres (3) años en la línea de participación

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Naturales
- Personas jurídicas
- Grupos Constituidos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Criterio, pertinencia, solidez formal, justificación y objetivos	20%
Plan de estudios; Contenidos básicos de formación; Estrategia metodológica pedagógica;	40%
Condiciones de ingreso de los estudiantes al proceso formativo; criterios de evaluación de los estudiantes,	10%
Pertinencia de la duración e intensidad horaria en relación con el proceso y resultados esperados	10%
Trayectoria del proponente	10%
Alcance e impacto de la propuesta de socialización	10%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Título de la propuesta.**
- Objetivos.** Un objetivo general y tres objetivos específicos
- Justificación y pertinencia del proyecto de creación:** importancia de realizar el proyecto y su aporte a la actividad danzaria boyacense y/o colombiana.
- Contenidos básicos de formación**
- Estrategia metodológica pedagógica**
- Condiciones de ingreso** de los estudiantes al programa o proyecto formativo
- Criterios de evaluación** de los estudiantes
- Duración:** número de horas del proceso formativo, intensidad horaria y duración total del proceso.
- Plan de socialización** que incluya la propuesta de actividades a realizar que den a conocer el resultado del proyecto. (debe incluir un ejercicio creativo)
- Cronograma** detallado (Anexo)
- Presupuesto** detallado (Anexo)

INFORME FINAL

- Informe de gestión del proyecto: logros obtenidos, bases de datos de participantes y población beneficiada (grupos de interés).

- Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la agenda presentada en la propuesta.
- Soportes de la ejecución financiera del proyecto, de acuerdo con el presupuesto aprobado.
- Soportes de las socializaciones de los resultados del proyecto llevadas a cabo (videos, audio, fotografías, redes sociales, entre otras).
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

3.2. Circulación nacional y/o internacional

Número de Estímulos	CINCO (5)
Cuantía	Cinco millones ochocientos mil pesos (\$ 5.800.000) c/u
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Promover la movilidad de agrupaciones de danza, que hayan sido invitados por diferentes instancias a participar en actividades o escenarios de reconocida trayectoria y comprobada calidad, con el fin de intercambiar experiencias, establecer nuevas alianzas y adelantar gestión con sus pares en regiones diferentes al departamento de Boyacá.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas Jurídicas y grupos constituidos vinculados directamente al área de la danza y con una trayectoria no inferior a tres (3) años

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Calidad y pertinencia de la propuesta	20%
Relevancia del circuito a participar	20%
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta	20%
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto, número de integrantes)	20%
Plan de socialización e impacto de la participación en el evento para el sector cultural del territorio de origen de la agrupación en el Departamento de Boyacá	20%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Carta de invitación** oficial que contenga por lo menos: reseña y trayectoria del evento, condiciones que ofrece la organización al grupo o compañía invitada. **Fechas de realización** de las presentaciones del grupo o compañía de danza.
- Propuesta de la gira**, temas coreográficos que se presentarán en ella, descripción de trajes y parafernalia para la puesta en escena.
- Registro audiovisual** del espectáculo propuesto
- Justificación**
- Objetivo.** Uno general y tres específicos
- Población objetivo**
- Descripción de la circulación.** Las propuestas se podrán realizar en uno (1) o varios municipios y/o ciudades fuera del departamento de Boyacá. En caso de desarrollarse en un (1) solo lugar se deberá realizar mínimo dos (2) funciones.
- Reseña del proponente** y del espectáculo artístico con fotos, artículos de prensa y demás soportes que den cuenta de su trayectoria.
- Trayectoria.** Breve reseña de cada miembro del equipo que viaja, equipo artístico, producción ejecutiva y técnica. (máximo dos párrafos)
- Cronograma** detallado (Ver anexo)

k) **Presupuesto** detallado (Ver anexo)

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Evidencias Ejecución del proyecto
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.
- Información general: nombre de la actividad, lugar y fecha de realización.
- Informe de gestión del proyecto: logros obtenidos, bases de datos de participantes y población beneficiada (grupos de interés).
- Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la agenda presentada en la propuesta.
- Soportes de la ejecución financiera del proyecto, de acuerdo con el presupuesto aprobado.
- Soportes de presentaciones realizadas (videos, audio, fotografías, entre otras).
- Evidencia del número de público asistente, virtual y presencial
- Constancia de participación expedida por el organizador del evento

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

3.3. Investigación – Creación

Número de Estímulos	TRES (3)
Cuantía	Trece millones de pesos (\$ 13.000.000) c/u
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

La Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá, estimula la producción de nuevas creaciones, obras, propuestas pedagógicas, repertorios o puestas en escena en el campo de la danza.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas, investigadores, grupos o compañías de danza, con trayectoria mínima de tres (3) años en el campo de la investigación.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos
- Personas naturales

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto, Impacto social de la propuesta	40%
Trayectoria y calidad artística del proponente	20%
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma y presupuesto	20%
Plan de Socialización e impacto	20%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Título de la investigación** – creación.
- Justificación** y pertinencia del proyecto: razón por la cual considera que la propuesta creativa es innovadora e importancia de realizarla y cómo los resultados se destacarán por sus aportes a la danza.
- Objetivos** generales y específicos.
- Metodología planteada** (problema, herramientas y población), referentes conceptuales, teóricos y artísticos. La metodología debe ser acorde a los métodos científicos de investigación en artes
- Descripción** de trajes y parafernalia para la puesta en escena, musicalización, escenarios, adelantos del guion (si es posible); elenco con roles definidos y participación en la obra, personajes y breve descripción de la obra.
- Cronograma** detallado (Ver Anexo)
- Presupuesto** detallado (Ver Anexo)
- Hoja de vida** del participante (cuya extensión no debe superar dos (2) páginas) que permita conocer el trabajo investigativo desarrollado,

adjuntando soportes de la experiencia, a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa, copias de publicaciones, entre otros.

- i) **Plan de socialización** que incluya la propuesta de actividades a realizar que den a conocer el resultado de la propuesta.

INFORME FINAL

- Documento técnico con los resultados de la investigación-creación con una metodología acorde a los métodos científicos de investigación en artes.
- Video del trabajo de campo y de las coreografías producto de la creación
- Informe de gestión: logros obtenidos, bases de datos de participantes y población beneficiada.
- Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con el cronograma presentado en la propuesta.
- Soportes de la ejecución financiera del proyecto, de acuerdo con el presupuesto aprobado.
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.
- Soportes de las socializaciones llevadas a cabo (videos, audio, fotografías, entre otras).

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

4. ARTESANÍAS

Ítem	Línea	Nº estímulos
4.1.	Circulación nacional y/o internacional en Danza	2
4.2.	Formación en técnicas artesanales	2
Total área de artesanía		4

4.1. Circulación nacional y/o internacional

Número de Estímulos	DOS (2)
Cuantía	Siete millones (\$ 7.000.000) c/u
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Promover la movilidad de colectivos integrados por mínimo tres (3) artesanos, que hayan sido invitados por diferentes instancias y eventos, a participar en actividades o escenarios de reconocida trayectoria y comprobada calidad, con el fin de intercambiar experiencias, establecer nuevas alianzas y adelantar gestión en regiones diferentes al departamento de Boyacá.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas Jurídicas y grupos constituidos vinculados directamente al área de la artesanía y con una trayectoria no inferior a tres (3) años.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Calidad y pertinencia de la propuesta	20%
Relevancia del circuito a participar	20%
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta	20%
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto, número de integrantes)	20%
Plan de socialización e impacto de la participación en el evento para el sector cultural del territorio de origen de la agrupación en el Departamento de Boyacá	20%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Carta de invitación** oficial que contenga por lo menos: reseña y trayectoria del evento, condiciones que ofrece la organización al grupo o colectivo invitado. Fechas de realización de la participación de los proponentes.
- Temática.** Propuestas artesanales que se realizarán producto del intercambio o gira.
- Registro audiovisual** de la colección propuesta
- Justificación**
- Objetivo.** Uno general y tres específicos
- Población objetivo**
- Descripción de la circulación.** Descripción de las actividades a desarrollar.
- Hojas de vida.** Resumidas por cada uno de los artesanos que integra el colectivo. **Soportes de trayectoria,** de cada uno de los artesanos que integran el colectivo (fotos, artículos de prensa, certificaciones, investigaciones, etc.)
- Cronograma** detallado (Ver anexo)
- Presupuesto** detallado (Ver anexo)

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Evidencias Ejecución del proyecto
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.
- Información general: nombre de la actividad, lugar y fecha de realización.
- Informe de gestión del proyecto: logros obtenidos, bases de datos de participantes y población beneficiada (grupos de interés).
- Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la agenda presentada en la propuesta.
- Soportes de la ejecución financiera del proyecto, de acuerdo con el presupuesto aprobado.
- Soportes de presentaciones realizadas (videos, audio, fotografías, entre otras).
- Evidencia del número de público asistente, virtual y presencial
- Constancia de participación expedida por el organizador del evento

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

4.2. Formación en técnicas artesanales

Número de Estímulos	Dos (2)
Cuantía	Cinco millones de pesos (\$ 5.000.000) c/u
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Realizar procesos formativos asociados a procesos artesanales teórico, práctico, y conceptual, en el Departamento de Boyacá, los cuales desarrollen vínculos de identidad y transmisión de prácticas y saberes. Se espera como resultado, una socialización con los estudiantes inmersos en el proceso

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artesanos, líderes, investigadores y gestores culturales del sector artesanal del Departamento de Boyacá, que acrediten una experiencia no inferior a TRES (3) años.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Criterio, pertinencia, solidez formal, justificación y objetivos	20%
Plan de estudios; Contenidos básicos de formación; Estrategia metodológica pedagógica	40%
Condiciones de ingreso de los estudiantes al proceso formativo; criterios de evaluación de los estudiantes,	10%
Pertinencia de la duración e intensidad horaria en relación con el proceso y resultados esperados	10%
Trayectoria del proponente	10%
Alcance e impacto de la propuesta de socialización	10%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Título de la propuesta.**
- Objetivos.** Un objetivo general y tres objetivos específicos
- Justificación y pertinencia del proyecto de creación:** importancia de realizar el proyecto y su aporte a la artesanía boyacense y/o colombiana.
- Contenidos básicos de formación**
- Estrategia metodológica pedagógica**



- f) **Condiciones de ingreso** de los estudiantes al programa o proyecto formativo
- g) **Criterios de evaluación** de los estudiantes
- h) **Duración:** número de horas del proceso formativo, intensidad horaria y duración total del proceso.
- i) **Plan de socialización** que incluya la propuesta de actividades a realizar que den a conocer el resultado del proyecto. (debe incluir un ejercicio creativo)
- j) **Cronograma** detallado (Anexo)
- k) **Presupuesto** detallado (Anexo)

INFORME FINAL

- Informe de gestión del proyecto: logros obtenidos, bases de datos de participantes y población beneficiada (grupos de interés).
- Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la agenda presentada en la propuesta.
- Soportes de la ejecución financiera del proyecto, de acuerdo con el presupuesto aprobado.
- Soportes de las socializaciones de los resultados del proyecto llevadas a cabo (videos, audio, fotografías, redes sociales, entre otras).
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

5. CIRCO

Ítem	Línea	N° estímulos
5.1.	Creación en circo	4
5.2.	Investigación en circo	1
5.3.	Formación para niños, niñas y adolescentes en artes circenses	1
Total área de Circo		6

5.1. Creación

Número de Estímulos	CUATRO (4)
Cuanfía	Cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000) c/u
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Promover la creación de nuevas obras y puestas en escena en el campo de circo, dando apoyo a los artistas residentes en el Departamento de Boyacá, para enriquecer las prácticas circenses, ya sean de carácter individual o grupal. En caso de presentar proyecto de coproducción con terceros se deberá anexar el desglose de inversión de los aportes que se esperan recibir

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos y organizaciones de circo, del departamento de Boyacá y que acrediten una trayectoria mínima de tres (3) años en las modalidades de circo, objeto de la línea de participación.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Calidad artística de la propuesta de puesta en escena	40%
Innovación y/o aportes al campo circense en el departamento de Boyacá	20%
Trayectoria del proponente	20%
Viabilidad y factibilidad del proyecto (teniendo en cuenta el cronograma y el presupuesto)	10%
Impactos: plan de socialización previsto	10%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Título de la obra.**
- Objetivos.** Un objetivo general y tres objetivos específicos.
- Descripción de la obra.** Descripción general de la obra que se creará
- Sinopsis de la obra,** propuesta estética, técnicas de entrenamiento, metodología empleada para la creación y propuesta de dirección. Descripción de cómo se va a realizar el proceso creativo.
- Justificación y pertinencia del proyecto de creación:** razón por la cual considera que la propuesta creativa es innovadora e importancia de realizarla y como los resultados se destacarán por sus aportes al sector circense en Boyacá y en el país.
- Estructura del montaje:** aproximación de la puesta en escena, espacio escénico que se utilizará, proyecto de diseño de los elementos que utilizarán en la puesta en escena tales como vestuario, maquillaje, elementos de utilería, escenografía, iluminación, sonido, entre otros.
- Idea de montaje** (máximo dos (2) cuartillas). En este punto el proponente debe adjuntar los diseños y aproximaciones que tenga a la puesta en escena que espera desarrollar y todo aquello que considere que ilustra de mejor manera lo que espera como resultado del proceso. Vestuario, maquillaje, planos de luces, utilería, etc.
- Ficha técnica.** Descripción en la que se relacione la reseña de cada una de las personas del equipo creativo donde se indique el rol que cumple dentro

- de la propuesta y sus aportes al proyecto.
- i) **Plan de socialización.** Descripción de la propuesta de actividades a realizar que den a conocer el resultado del proyecto.
 - j) **Público objetivo.** Descripción al que va dirigida la obra. Lugar, características sociodemográficas, y socio económicas, edad, grupos focales, etc.
 - k) **Población beneficiada.** Grupos de interés).
 - l) **Cronograma** (anexo)
 - m) **Presupuesto** (anexo).

INFORME FINAL

- a) Información general: nombre de la actividad, lugar y fecha de realización.
- b) Informe de gestión del proyecto: logros obtenidos, bases de datos de participantes y población beneficiada (grupos de interés).
- c) Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la agenda presentada en la propuesta.
- d) Soportes de la ejecución del proyecto.
- e) Soportes de las socializaciones llevadas a cabo (videos, audio, fotografías, entre otras). Incluye planillas de asistencia.
- f) Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

5.2. Investigación

Número de Estímulos	UNO (1)
Cuantía	Cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000)
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Apoyar el desarrollo de investigaciones de carácter teórico, práctico, conceptual e histórico, que aporten a la consolidación de conocimiento y/o sistematización de experiencias, saberes y prácticas que visibilicen el quehacer cultural y artístico sobre el campo del circo en el Departamento de Boyacá. Se espera como

resultado del proceso un documento académico sujeto a las condiciones y requerimientos de la práctica investigativa.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas o Grupos de circo, del Departamento de Boyacá, que acrediten una trayectoria mínima de tres (3) años en la línea de participación.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos
- Personas naturales

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Criterio, pertinencia, solidez formal y conceptual del proyecto	40%
Aporte a la práctica circense del departamento	30%
Viabilidad de recursos de tiempo y financieros	10%
Trayectoria del proponente	10%
Viabilidad, alcance e impacto de la propuesta de socialización	10%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Título de la obra.**
- Tema**
- Punto de partida de la propuesta**
- Objetivos.** Un objetivo general y tres objetivos específicos
- Justificación y pertinencia del proyecto de creación:** Justificación y Pertinencia: razones que sustentan la importancia de realizar el proyecto de investigación y su aporte a la actividad circense boyacense y colombiana.
- Metodología planteada** (problema, herramientas y población), referentes conceptuales teóricos y artísticos. La metodología debe ser acorde a los

- g) **Plan de socialización** que incluya la propuesta de actividades a realizar que den a conocer el resultado del proyecto
- h) **Cronograma** detallado (Anexo)

INFORME FINAL

- Documento técnico con los resultados de la investigación-creación con una metodología acorde a los métodos científicos de investigación en artes.
- Informe de gestión del proyecto: logros obtenidos, bases de datos de participantes y población beneficiada (grupos de interés).
- Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la agenda presentada en la propuesta.
- Soportes de la ejecución financiera del proyecto, de acuerdo con el presupuesto aprobado.
- Soportes de las socializaciones de los resultados del proyecto llevadas a cabo (videos, audio, fotografías, entre otras).
- Evidencia del número de público asistente, virtual y presencial
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

5.3. Formación para niños, niñas y adolescentes en artes circenses

Número de Estímulos	UNO (1)
Cuantía	Cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000)
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Apoyar el desarrollo de procesos formativos de carácter teórico, práctico, y conceptual, para enriquecer las prácticas circenses en el Departamento de Boyacá, que aporten a la transmisión de conocimientos e interacción de experiencias y prácticas, que visibilicen el quehacer cultural y artístico sobre el

campo del circo en el Departamento de Boyacá. Se espera como resultado, un ejercicio circense con los estudiantes inmersos en el proceso formativo.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas o Grupos de circo, del Departamento de Boyacá, que acrediten una trayectoria mínima de tres (3) años en la línea de participación.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos
- Personas naturales

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Criterio, pertinencia, solidez formal, justificación y objetivos	20%
Plan de estudios; Contenidos básicos de formación; Estrategia metodológica pedagógica;	40%
Condiciones de ingreso de los estudiantes al proceso formativo; criterios de evaluación de los estudiantes,	10%
Pertinencia de la duración e intensidad horaria en relación con el proceso y resultados esperados	10%
Trayectoria del proponente	10%
Alcance e impacto de la propuesta de socialización	10%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Título de la propuesta.**
- Objetivos.** Un objetivo general y tres objetivos específicos
- Justificación y pertinencia del proyecto de creación:** importancia de realizar el proyecto y su aporte a la actividad circense boyacense y/o colombiana.
- Contenidos básicos de formación**

- e) **Estrategia metodológica pedagógica**
- f) **Condiciones de ingreso** de los estudiantes al programa o proyecto formativo
- g) **Criterios de evaluación** de los estudiantes
- h) **Duración:** número de horas del proceso formativo, intensidad horaria y duración total del proceso.
- i) **Plan de socialización** que incluya la propuesta de actividades a realizar que den a conocer el resultado del proyecto. (debe incluir un ejercicio creativo)
- j) **Cronograma** detallado (Anexo)
- k) **Presupuesto** detallado (Anexo)

INFORME FINAL

- Informe de gestión del proyecto: logros obtenidos, bases de datos de participantes y población beneficiada (grupos de interés).
- Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la agenda presentada en la propuesta.
- Soportes de la ejecución financiera del proyecto, de acuerdo con el presupuesto aprobado.
- Soportes de las socializaciones de los resultados del proyecto llevadas a cabo (videos, audio, fotografías, redes sociales, entre otras).
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

6. MÚSICA

tem	Línea	Nº estímulos
6.1.	Investigación musical	3
6.2.	Circulación musical nacional y/o internacional para grupos de trayectoria	3
6.3.	Circulación musical nacional y/o internacional para grupos emergentes	2
6.4.	Premio Departamental de composición musical	3
6.5.	Producción audiovisual musical	1
Total área de música		12

6.1. Investigación

Número de Estímulos	TRES (3)
Cuantía	Diez millones de pesos (\$ 10.000.000) c/u
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Estimular la Investigación en el campo de la música boyacense y/o sobre compositores boyacenses con el fin de reafirmar los valores culturales regionales y sus aportes al desarrollo musical de la nación. Las propuestas pueden estar orientadas a:

Investigación - Creación de material didáctico – pedagógico que promueva, facilite su estudio y desarrollo y enseñe la música tradicional de Boyacá

Investigación sobre músicas boyacenses que promueva y facilite su estudio y desarrollo.

Investigación sobre vida y obra de un compositor boyacense

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Persona natural y agrupaciones conformadas por compositores, investigadores, intérpretes; con experiencia en el campo investigativo, acreditada de mínimo tres (3) años y para lo cual se deben relacionar experiencias, proyectos y resultados obtenidos.

PUEDEN PARTICIPAR

- Grupos Constituidos
- Personas naturales

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título “Contenido de la propuesta”

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Solidez formal y conceptual del proyecto	40%
Pertinencia de la Investigación de acuerdo con el objeto de la línea de la convocatoria	20%
Impactos: plan de socialización previsto	20%
Trayectoria del Participante	20%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- título del proyecto**
- justificación.** Razones que sustentan la importancia de realizar el proyecto de investigación y su aporte a la actividad musical regional
- metodología.** (problema, herramientas y población), referentes conceptuales teóricos y artísticos. La metodología debe ser acorde a los métodos científicos de investigación en artes.
- Descripción general** de la propuesta (Escrito no superior a 1 página)
- Cronograma** máximo dos meses y veinte días (Ver anexo)
- Presupuesto** (Ver Anexo)
- Trayectoria del proponente.** Breve descripción. Puede anexar links de evidencias. (máximo 1 página)
- Plan de Socialización** en donde se exponga el contenido final producto de la investigación.

INFORME FINAL

- Resultado final de la investigación: Informe escrito del proceso, texto resultado de la investigación con la metodología planteada y video documental HD
- Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con el cronograma presentado en la propuesta.
- Soportes de la ejecución financiera del proyecto, de acuerdo con el presupuesto aprobado.
- Soportes de las socializaciones llevadas a cabo (videos, audio, fotografías, entre otras).
- Evidencias Ejecución del proyecto
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

6.2. Circulación musical nacional y/o internacional para grupos de trayectoria

Número de Estímulos	TRES (3)
Cuantía	Ocho millones de pesos (\$ 8.000.000) c/u
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Promover la movilidad de agrupaciones musicales de trayectoria, que hayan sido invitados por diferentes instancias a participar en actividades o escenarios de reconocida trayectoria y comprobada calidad, con el fin de intercambiar experiencias, establecer nuevas alianzas y adelantar gestión con sus pares en regiones diferentes al departamento de Boyacá.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Persona natural y/o grupos en el área de música que tengan una propuesta de circulación por iniciativa propia o por invitación de un festival, evento o de una entidad cultural, en regiones diferentes al departamento de Boyacá.

PUEDEN PARTICIPAR

- Grupos Constituidos
- Personas naturales
- Personas Jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Reconocimiento o relevancia del evento o entidad organizadora	40%
Trayectoria y calidad artística del solicitante	20%
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)	
Impactos: plan de socialización previsto	20%
Beneficio de la propuesta para el desarrollo del sector cultural boyacense y colombiano.	20%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Título del proyecto**
- Justificación.** Razones que llevan a su ejecución. Beneficio de la propuesta para el desarrollo del sector cultural boyacense y colombiano
- Descripción**
- Objetivo**
- Población objetivo**
- Actividades a desarrollar** en el evento en el cual se circulará.
- Cronograma** máximo tres (3) meses (Ver anexo)
- Presupuesto** (Ver Anexo)
- Trayectoria del proponente.** Breve descripción. Adjuntar enlaces, fotografías, videos, redes sociales y demás soportes que considere, (máximo 1 página)
- Trayectoria del evento(s) a circular.** Breve descripción Adjuntar enlaces, fotografías, portafolio de servicios, videos, redes sociales y demás soportes que considere. (máximo 1 página)
- Plan de Socialización

- l) **Carta(s) de invitación o de aceptación** de participación en el evento, en ellas deben coincidir los datos de los participantes relacionados en la presente convocatoria. Las invitaciones en otros idiomas deben estar acompañadas con la respectiva traducción al castellano
- m) **Plan de socialización** de los resultados de la circulación

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA QUIEN RESULTE GANADOR EN ESTA LÍNEA:

El ganador para esta convocatoria tiene el deber de:

- Tramitar su visa (si aplica) y documentación de ley para viajar. (Si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la circulación (Si aplica)
- Realizar la socialización dentro de las fechas establecidas y antes de la entrega del informe final

INFORME FINAL

- Resultado final de la circulación: Informe escrito del proceso
- Certificación de participación expedida por el ente organizador del evento
- Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con el cronograma presentado en la propuesta.
- Evidencias que contenga memoria audio visual con desarrollo del proyecto
- Soportes de la ejecución financiera del proyecto, de acuerdo con el presupuesto aprobado.
- Soportes de las socializaciones llevadas a cabo (videos, audio, fotografías, entre otras).
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

6.3. Circulación musical nacional y/o internacional para grupos emergentes

Número de Estímulos	DOS (2)
Cuantía	Tres millones de pesos (\$ 3.000.000) c/u
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Promover la movilidad de agrupaciones musicales, que hayan sido invitados por diferentes instancias a participar en actividades o escenarios de reconocida trayectoria y comprobada calidad, con el fin de intercambiar experiencias, establecer nuevas alianzas y adelantar gestión con sus pares en regiones diferentes al departamento de Boyacá.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Persona natural y/o grupos en el área de música, que, sin importar su trayectoria, tengan una propuesta de circulación por iniciativa propia o por invitación de un festival, evento o de una entidad cultural, en regiones diferentes al departamento de Boyacá.

PUEDEN PARTICIPAR

- Grupos Constituidos
- Personas naturales
- Personas Jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Reconocimiento o relevancia del evento o entidad organizadora	30%
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)	30%
Impactos: plan de socialización previsto	20 %
Beneficio de la propuesta para el desarrollo del sector cultural boyacense y colombiano.	20%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- a) **Título del proyecto**
- b) **Justificación.** Razones que llevan a su ejecución. Beneficio de la propuesta para el desarrollo del sector cultural boyacense y colombiano
- c) **Descripción**
- d) **Objetivo**
- e) **Población objetivo**
- f) **Actividades a desarrollar** en el evento en el cual se circulará.
- g) **Cronograma** máximo tres (3) meses (Ver anexo)
- h) **Presupuesto** (Ver Anexo)
- i) **Trayectoria del proponente.** Breve descripción. Adjuntar enlaces, fotografías, videos, redes sociales y demás soportes que considere, (máximo 1 página). (este punto no es factor de calificación)
- j) **Trayectoria del evento(s) a circular.** Breve descripción Adjuntar enlaces, fotografías, portafolio de servicios, videos, redes sociales y demás soportes que considere. (máximo 1 página)
- k) Plan de Socialización
- l) **Carta(s) de invitación o de aceptación** de participación en el evento, en ellas deben coincidir los datos de los participantes relacionados en la presente convocatoria. Las invitaciones en otros idiomas deben estar acompañadas con la respectiva traducción al castellano
- m) **Plan de socialización** de los resultados de la circulación

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA QUIEN RESULTE GANADOR EN ESTA LÍNEA:

El ganador para esta convocatoria tiene el deber de:

- Tramitar su visa (si aplica) y documentación de ley para viajar. (Si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la circulación (Si aplica)
- Realizar la socialización dentro de las fechas establecidas y antes de la entrega del informe final

INFORME FINAL

- Resultado final de la circulación: Informe escrito del proceso
- Certificación de participación expedida por el ente organizador del evento
- Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con el cronograma presentado en la propuesta.
- Evidencias que contenga memoria audio visual con desarrollo del proyecto
- Soportes de la ejecución financiera del proyecto, de acuerdo con el presupuesto aprobado.
- Soportes de las socializaciones llevadas a cabo (videos, audio, fotografías, entre otras).
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la

Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

6.5. Premio Departamental de composición musical

Número de Estímulos	TRES (3)
Cuantía	Diez millones de pesos (\$ 10.000.000) c/u
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Fomentar la creación y la producción musical con el fin de enriquecer las oportunidades de circulación, difusión y reconocimiento de la obra de los compositores boyacenses y su trayectoria. El estímulo permitirá a los creadores desarrollar una propuesta innovadora que formará parte del repertorio de música, permitirá además la visibilidad del mérito del estímulo ampliando las oportunidades de los ganadores.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Compositores boyacenses, con trayectoria acreditada de tres (3) años que presenten una (1) obra original e inédita, que no haya sido dada a conocer en ejecución pública, ni en premiaciones, publicaciones, ni en ningún otro evento.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Por tratarse del Premio Departamental de Música en Composición, los evaluadores, en su experticia, determinarán los criterios a tener en cuenta, según las características propias del campo de la música.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- a) Partitura general, levantada en cualquier programa de edición musical, con grafía de tamaño legible y aspecto nítido.
- b) Partitura digital en archivo PDF

INFORME FINAL

- Partituras en medio digital (score y partes) completamente editadas y terminadas y archivo .pdf, listas para ser incluidas en el sitio virtual del proyecto editorial.
- Archivos originales de edición, del máster final de grabación de la obra; estas deben incluir los ajustes propuestos durante la evaluación del jurado. El tiempo máximo de entrega del material final será de dos (2) meses y medio, contados a partir de la notificación del acto administrativo que acredita a los ganadores.
- Inscripción de la obra en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Reseña del compositor con foto, el listado de músicos que participaron en la grabación, datos de producción del máster (productor, medios virtuales utilizados y fechas de grabación), autorización de los intérpretes para incluir la grabación en la producción del disco compacto de premios.
- Autorización de la publicación y la divulgación de la obra en otros formatos y publicaciones que la Secretaría de Cultura y Patrimonio proponga. La autorización, aquí otorgada no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

6.6. Producción audiovisual musical

Número de Estímulos	UNA (1)
Cuantía	Ocho millones de pesos (\$ 8.000.000)
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Apoyar la realización de videoclips musicales para que artistas de la música puedan dar a conocer su trabajo a través de este formato, como parte del fortalecimiento a la difusión y promoción de artistas boyacenses, la Secretaría de Cultura y Patrimonio.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Persona natural y agrupaciones de compositores, investigadores e intérpretes, en cualquier género musical, con una trayectoria no inferior a tres (3) años, para lo cual se deben relacionar soportes de proyectos y resultados obtenidos, que a la fecha adelanten videoclips musicales como resultado de procesos creativos boyacenses.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales
- Grupos Constituidos
- Personas Jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante

- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título “Contenido de la propuesta”

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria del proponente y alcance de la propuesta	25%
Pertinencia, solidez y calidad del proyecto	30%
Impactos: describa los aportes de la composición al campo de la música en términos de: la originalidad de la obra. Indique las estrategias de divulgación y socialización.	30%
Que el producto sea realizado por un equipo audiovisual radicado en el departamento de Boyacá (en aras de apoyar al sector audiovisual boyacense)	15%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- nombre de la obra**
- justificación** de la propuesta
- Descripción** de la idea creativa, sinopsis, Story line o guion secuenciado del videoclip (no mayor a dos páginas)
- MASTER** de la obra musical, no se permiten audios MIDI ni realizados con software de edición de partitura, maquetas ni reproducciones. Mencionar el enlace de descarga
- Trayectoria del proponente.** Breve descripción. Adjuntar enlaces de audios, fotografías, portafolio de servicios, videos, redes sociales, etc.
- presupuesto**
- cronograma**
- Plan de Socialización**

INFORME FINAL

- En PDF la descripción de la actividad desarrollada en máximo trecientas (300) palabras
- Una presentación que contenga memoria audio visual (en alta resolución), con desarrollo del proyecto y que incluya la socialización.
- Enlace del Videoclip, en HD
- Soportes de la socialización llevada a cabo.
- Registro de la obra o comprobante de trámite ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- Evidencias de ejecución del proyecto
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

7. TEATRO

Ítem	Línea	Nº estímulos
7.1.	Creación teatral de pequeño formato	4
7.2.	Creación teatral de gran formato	1
7.3.	Circulación teatral	3
7.4.	Investigación teatral	1
Total área de teatro		9

7.1. Creación teatral de Pequeño Formato

Número de Estímulos	CUATRO (4)
Cuantía	Trece millones de pesos (\$ 13.000.000) c/u
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Promover la creación de nuevas obras y puestas en escena en el campo teatral, dando apoyo a los artistas residentes en el departamento de Boyacá, para enriquecer las prácticas teatrales, ya sean de carácter individual o grupal. Los proyectos pueden ser en las modalidades de teatro sala, teatro para espacios abiertos y no convencionales, pantomima, teatro de títeres y marionetas. En caso de presentar proyecto de coproducción con terceros se deberá anexar el desglose de inversión de los aportes que se esperan recibir

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos y organizaciones de teatro, del departamento de Boyacá y que acrediten una trayectoria mínima de tres (3) años en las modalidades de teatro objeto de la línea de participación.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Calidad artística de la propuesta de la puesta en escena	30%
Innovación y/o aportes al campo teatral	20%
Trayectoria del grupo	20%
Calidad del texto escogido	10%
Viabilidad y factibilidad del proyecto (teniendo en cuenta el cronograma y el presupuesto)	10%
Plan de socialización	10%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Título de la obra.**
- Objetivos.** Uno general y tres específicos
- Descripción general** de la obra que se creará, texto dramático (si es original o dramaturgia universal),
- Libreto.** Adjuntar. (Recuerde estar al día en el libre uso de derechos de autor).
- Estructura narrativa.** Breve descripción.
- Sinopsis de la obra.** Argumento
- Justificación y pertinencia** del proyecto de creación: razón por la cual considera que la propuesta creativa es innovadora e importancia de realizarla y como los resultados se destacarán por sus aportes al teatro boyacense y colombiano.
- Metodología** empleada para la creación. Propuesta estética. Descripción de cómo se va a realizar el proceso creativo.
- Idea y Estructura del montaje:** aproximación de la puesta en escena, espacio escénico que se utilizará (sala o espacio no convencional), aproximaciones que tenga a la puesta en escena que espera desarrollar y todo aquello que considere que ilustra de mejor manera lo que espera como resultado del proceso. (máximo tres (3) cuartillas).



- j) **Diseños.** Bocetos y diseño de los elementos que utilizará en la puesta en escena tales como vestuario, maquillaje, elementos de utilería, escenografía, planos de iluminación, sonido, entre otros.
- k) **Ficha técnica** en la que se relacione la reseña de cada una de las personas del equipo creativo donde se indique el nombre de cada participante y el rol que cumple dentro de la propuesta y sus aportes al proyecto.
- l) **Plan de socialización** que incluya la propuesta de actividades a realizar que den a conocer el resultado del proyecto.
- m) **Público objetivo** al que va dirigida la obra.
- n) **Población beneficiada** (grupos de interés).
- o) **Cronograma** (anexo)
- p) **Presupuesto** (anexo)

INFORME FINAL

- Información general: nombre de la actividad, lugar y fecha de realización.
- Informe de gestión del proyecto: logros obtenidos, bases de datos de participantes y población beneficiada (grupos de interés).
- Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la agenda presentada en la propuesta.
- Soportes de las socializaciones llevadas a cabo (videos, audio, fotografías, entre otras).
- Evidencia del número de público asistente, virtual y presencial
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

7.2. Creación teatral de Mediano y Gran Formato

Número de Estímulos	UNO (1)
Cuantía	Cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000)
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Promover la creación y circulación de nuevas obras y puestas en escena de Mediano y Gran Formato en el campo teatral, concebidas por equipos creativos multidisciplinares y dando apoyo a los artistas residentes en el Departamento de Boyacá, para enriquecer las prácticas teatrales, de carácter colectivo. Los proyectos pueden ser en las modalidades de teatro sala o de teatro para espacios abiertos. En caso de presentar proyectos de coproducción con terceros se deberá anexar el desglose de inversión de los aportes que se esperan recibir.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos y organizaciones de teatro, del departamento de Boyacá y que acrediten una trayectoria mínima de tres (3) años en las modalidades de teatro objeto de la línea de participación.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Calidad artística de la propuesta de la puesta en escena	30%
Innovación y/o aportes al campo teatral de la propuesta	10%
Trayectoria artística del grupo	10%
Calidad del texto dramático escogido	10%
Pertinencia y calidad del equipo técnico y personal artístico seleccionado. (Todos deben tener estudios y experiencia en el rol propuesto).	10%



Viabilidad y factibilidad del proyecto (teniendo en cuenta el cronograma y el presupuesto)	10%
Plan de socialización	10%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- a) **Título de la obra.**
- b) **Objetivos.** Uno general y tres específicos
- c) **Descripción general** de la obra que se creará, texto dramático (si es original o dramaturgia universal),
- d) **Libreto.** Adjuntar. Recuerde estar al día en el libre uso de derechos de autor.
- e) **Estructura narrativa.** Breve descripción.
- f) **Sinopsis de la obra.** Argumento
- g) **Propuesta de dirección.**
- h) **Justificación y pertinencia** del proyecto de creación: razón por la cual considera que la propuesta creativa es innovadora e importancia de realizarla y como los resultados se destacarán por sus aportes al teatro boyacense y colombiano.
- i) **Metodología** empleada para la creación. Propuesta estética. Descripción de cómo se va a realizar el proceso creativo.
- j) **Estructura del montaje:** aproximación de la puesta en escena, espacio escénico que se utilizará (sala o espacio no convencional),
- k) **Idea de montaje** (máximo dos (2) cuartillas). En este punto el proponente debe adjuntar las aproximaciones que tenga a la puesta en escena que espera desarrollar y todo aquello que considere que ilustra de mejor manera lo que espera como resultado del proceso.
- l) **Diseños.** Bocetos y diseño de los elementos que utilizará en la puesta en escena tales como vestuario, maquillaje, elementos de utilería, escenografía, planos de iluminación, sonido, entre otros. (deben estar firmados por profesionales y/o expertos en cada uno de los temas propuestos)
- m) **Ficha técnica** en la que se relacione la reseña de cada una de las personas del equipo creativo donde se indique el nombre de cada participante y el rol que cumple dentro de la propuesta y sus aportes al proyecto. (artistas y técnicos).
- n) **Hojas de vida** de cada uno de las personas del equipo creativo que integran la ficha técnica de la propuesta. (artistas y técnicos).
- o) **Plan de socialización** que incluya la propuesta de actividades a realizar que den a conocer el resultado del proyecto. (mínimo cuatro socializaciones en igual número de municipios del departamento de Boyacá).
- p) **Público objetivo** al que va dirigida la obra.
- q) **Población beneficiada** (grupos de interés).
- r) **Técnicas de entrenamiento** que serán implementadas para alcanzar el objetivo
- s) **Duración e intensidad horaria.** Tratándose de una obra de formato mediano o mayor, el tiempo de intensidad de trabajo debe ser de tiempo completo.

Describir Plan de trabajo que incluya: descripción de los ensayos, actividades a realizar, logros esperados.

- t) **Cronograma** (anexo)
- u) **Presupuesto** (anexo)

A TENER EN CUENTA EN ESTA LÍNEA

- El participante debe realizar mínimo cuatro presentaciones en igual número de municipios
- El personal mínimo aceptado dentro de la propuesta será: director, asistente de dirección, productor, actores, personal técnico para elaboración y manejo de escenografía, utilería, vestuario, maquillaje. De ser necesario el uso de luces, sonido y/o efectos, el jurado también tendrá en cuenta la idoneidad del personal propuesto. De todos se debe presentar hoja de vida con estudios y experiencia en el campo teatral.
- El director no podrá poseer una experiencia mínima de cinco años y la participación mínima de un evento de renombre en el campo del teatro a nivel nacional o internacional.

INFORME FINAL

- Información general: nombre de la actividad, lugar y fecha de realización.
- Informe de gestión del proyecto: logros obtenidos, bases de datos de participantes y población beneficiada (grupos de interés).
- Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la agenda presentada en la propuesta.
- Soportes de las socializaciones llevadas a cabo (videos, audio, fotografías, entre otras).
- Planillas de actividades de socializaciones realizadas.
- Evidencia del número de público asistente, virtual y presencial
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

7.3. Circulación Teatral a nivel nacional y/o internacional

Número de Estímulos	TRES (3)
Cuantía	Diez millones de pesos (\$ 10.000.000) c/u
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y

aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Los proponentes podrán presentarse en las modalidades de teatro sala, teatro para espacios abiertos y no convencionales, teatro de títeres y marionetas y pantomima, en espacios presenciales, promoviendo la movilidad de agrupaciones teatrales, que hayan sido invitados por diferentes instancias a participar en actividades o escenarios de reconocida trayectoria y comprobada calidad, con el fin de intercambiar experiencias, establecer nuevas alianzas y adelantar gestión con sus pares en regiones diferentes al departamento de Boyacá.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos y organizaciones de teatro, del departamento de Boyacá que acrediten una trayectoria mínima de tres (3) años en las modalidades de teatro objeto de la línea de participación.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Calidad y pertinencia de la obra propuesta	25%
Relevancia del circuito teatral a participar	25%



Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la obra propuesta	20%
Viabilidad y factibilidad del proyecto (teniendo en cuenta el cronograma y el presupuesto) (Número de artistas a participar en concordancia con el presupuesto)	20%
Plan de socialización e impacto de la participación en el evento para el sector cultural del territorio de origen de la agrupación en el Departamento de Boyacá	10%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- a) **Título de la obra.**
- b) **Objetivos.** Uno general y máximo tres específicos.
- c) **Sinopsis de la obra.**
- d) **Texto.** libreto
- e) **estructura narrativa**
- f) **Justificación:** razón por la cual la puesta en escena es pertinente en el circuito elegido.
- g) **Ficha técnica** en la que se describa el rol de cada miembro del equipo artístico, elenco, producción ejecutiva y técnica, diseños visuales y sonoros (si aplica)
- h) **Enlace Registro audiovisual** del espectáculo completo (la calidad audiovisual no afectará la calificación de la propuesta).
- i) **Público al que va dirigida la obra.**
- j) **Población beneficiada** (grupos de interés).
- k) **Descripción de la circulación.** Las propuestas se podrán realizar en uno (1) o varios municipios fuera del departamento de Boyacá. En caso de desarrollarse en un (1) solo municipio se deberá realizar mínimo dos (2) funciones.
- l) **Cronograma** (anexo)
- m) **Presupuesto** (anexo)
- n) **Carta de invitación** oficial que contenga por lo menos: reseña y trayectoria del evento, condiciones que ofrece la organización al grupo o compañía invitada. Fechas de realización de las presentaciones del grupo o compañía de teatro

INFORME FINAL

- Información general: nombre de la actividad, lugar y fecha de realización.
- informe de gestión del proyecto: logros obtenidos, bases de datos de participantes y población beneficiada (grupos de interés).
- Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la propuesta ejecutada.

- Soportes de la ejecución financiera del proyecto, de acuerdo con el presupuesto aprobado.
- Soportes de presentaciones llevadas a cabo (videos, audio, fotografías, entre otras).
- Evidencia del número de público asistente, virtual y presencial
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

7.4. Investigación Teatral

Número de Estímulos	UNO (1)
Cuantía	Diez millones de pesos (\$ 10.000.000)
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Apoyar el desarrollo de investigaciones de carácter teórico, práctico, conceptual e histórico, que aporten a la consolidación de conocimiento y/o sistematización de experiencias, saberes y prácticas que visibilicen el quehacer cultural y artístico, sobre el campo del teatro en el Departamento de Boyacá. Se espera como resultado del proceso un documento académico sujeto a las condiciones y requerimientos de la práctica investigativa.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas, Grupos constituidos y organizaciones de teatro, del departamento de Boyacá, que acrediten una trayectoria mínima de tres (3) años en el área de participación y mínimo un (1) documento académico que haya realizado, sujeto a las condiciones y requerimientos de la práctica investigativa en artes.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Criterio, pertinencia, solidez formal y conceptual del proyecto	40%
Aporte a la práctica teatral del departamento	30%
Trayectoria del proponente	20%
Impacto de la propuesta de socialización	10%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Título de la obra.**
- Tema**
- Punto de partida** de la propuesta
- Objetivos.**
- Justificación.** razones que sustentan la importancia de realizar el proyecto de investigación y su aporte al teatro boyacense y colombiano.
- Metodología** planteada (problema, herramientas y población), referentes conceptuales teóricos y artísticos. La metodología debe ser acorde a los métodos científicos de investigación en artes
- Plan de socialización** que incluya la propuesta de actividades a realizar que den a conocer el resultado del proyecto
- Cronograma** detallado (Anexo)
- Presupuesto** (anexo)

INFORME FINAL

- Documento técnico con los resultados de la investigación, que sea acorde con la metodología de métodos científicos de investigación en artes.



- Informe de gestión del proyecto: logros obtenidos, bases de datos de participantes y población beneficiada (grupos de interés).
- Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la agenda presentada en la propuesta.
- Soportes de la ejecución financiera del proyecto, de acuerdo con el presupuesto aprobado.
- Soportes de las socializaciones de los resultados del proyecto llevadas a cabo (videos, audio, fotografías, entre otras).
- Evidencia del número de público asistente, virtual y presencial
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

8. PATRIMONIO Y MEMORIA

Ítem	Línea	N° estímulos
8.1.	Circulación nacional y/o internacional en patrimonio cultural	3
8.2.	Procesos de investigación en torno al recate de la memoria cultural en las comunidades	4
8.3.	Memoria viva tesoros humanos	2
Total área de patrimonio y memoria		9

8.1. Circulación nacional y/o internacional en patrimonio cultural

Número de Estímulos	TRES (3)
Cuantía	Ocho millones de pesos (\$ 8.000.000) cada uno
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Promover la movilidad de colectivos conformados por mínimo TRES (3) personas, agentes culturales, con proyectos y/o estrategias que promulguen y divulguen el patrimonio cultural material y/o inmaterial del Departamento de Boyacá, intercambiando experiencias, estableciendo nuevas alianzas y adelantando gestión con sus pares en regiones diferentes al departamento de Boyacá, a través de canales de comunicación y procesos de apropiación ciudadana para la protección, salvaguardia y conservación de estos elementos culturales que convergen en nuestra región, acogiendo los lineamientos estipulados en el Convención del patrimonio cultural realizada por la UNESCO del año 2003.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas o colectivos compuestos por patrimonialistas que residan en el Departamento de Boyacá y que acrediten mínimo TRES (3) años de experiencia en proyectos de investigación y circulación desarrollados en el área de patrimonio cultural.

PUEDEN PARTICIPAR

- Grupos Constituidos
- Personas Jurídicas

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Reconocimiento o relevancia del evento o entidad en el que se participa	30%
Trayectoria de cada uno de los participantes	20%
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)	20%
Impactos: plan de socialización previsto	15%
Beneficio de la propuesta para el desarrollo del sector patrimonial boyacense y colombiano.	15%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Nombre del Proyecto**
- Antecedentes**
- Objetivos.** Uno general y máximo tres específicos
- Justificación.** Pertenencia del intercambio o gira.
- Carta de invitación oficial** que contenga por lo menos: reseña y trayectoria del evento, condiciones que ofrece la organización al grupo o compañía invitada. Fechas de realización de las presentaciones del colectivo
- Descripción del Proyecto**
- Metodología**
- Resultados / Productos esperados**

- i) **Plan de socialización**
- j) **Hoja de vida** de los integrantes del colectivo, con los soportes que permitan verificar su trayectoria en el campo del patrimonio cultural.
- k) **Cronograma** (anexo)
- l) **Presupuesto** (anexo)

INFORME FINAL

- Descripción de las actividades realizadas en la circulación (patrimonio cultural material y/o inmaterial)
- Comunidad o bien donde se desarrolló el proyecto
- Salvaguardia y/o conservación
- Medios de divulgación y circulación con el sector donde se desarrolló el estímulo.
- Evidencias de las socializaciones realizadas con los resultados de la circulación en un ámbito social y/o académico.
- Registro fotográfico otorgando los créditos correspondientes a los participantes relacionados con el estímulo.
- Evidencia del número de público asistente, virtual y presencial
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

8.2. Procesos de investigación para el rescate de la memoria cultural en comunidades

Número de Estímulos	Cuatro (4)
Cuantía	Catorce millones de pesos (\$ 14.000.000) cada uno
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Reconocer y fomentar investigaciones asociadas a procesos culturales en el Departamento, los cuales desarrollen vínculos de identidad y transmisión de prácticas y saberes. La investigación debe ser a partir de procesos comunitarios, presentada a través de una narrativa cultural, entendida como la relación de

acontecimientos, saberes, usos, prácticas culturales, historias de vida, cosmovisiones, que contribuyan a la construcción y reconocimiento de la diversidad en el Departamento. Estas investigaciones podrán ser elementos complementarios de Planes Especiales de Salvaguardia, Planes Especiales de Manejo y Protección, Planes de Manejo Arqueológico o inventarios del patrimonio tanto material como inmaterial.

La investigación de las narrativas culturales puede ser presentada como producción literaria, musical, radial, audiovisual, de artes plásticas, formatos multimedia, etc. siempre y cuando resalte el objetivo propuesto.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Entidades, líderes, investigadores y gestores culturales que acrediten trabajo con comunidad, en temas de patrimonio cultural, cómo su práctica pedagógica fortalece la apropiación de las manifestaciones culturales.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales
- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria del proponente. Proyectos desarrollados con participación y construcción comunitaria	25%
Pertinencia, representatividad, responsabilidad, innovación del proyecto	25%
Impacto frente a la promoción y salvaguardia de las manifestaciones culturales o de los bienes de Interés Cultural	25%



Productos entregables, medios de divulgación y plan de socialización	25%
--	-----

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- a) **Nombre de la propuesta**
- b) **Justificación.** Pertinencia del proyecto para las comunidades intervenidas y para la divulgación del patrimonio cultural en Boyacá.
- c) **Marco Teórico**
- d) **Método Investigativo**, que sea acorde con la metodología de métodos científicos de investigación en patrimonio cultural.
- e) **Fuentes** (primarias, secundarias y documentales)
- f) **Contexto Socio Cultural e Histórico**
- g) **Objetivos.** Uno general y máximo tres (3) específicos
- h) **Cronograma** (anexo)
- i) **Presupuesto** (anexo)
- j) **Consentimiento** firmado por un líder de la comunidad que participará en el proyecto.
- k) **Descripción de producto** o productos entregables del proyecto.
- l) **Estrategia de divulgación** del resultado del proyecto

INFORME FINAL

- Documento técnico, producto de la investigación, con la metodología de métodos científicos de investigación en patrimonio cultural
- Evidencia del producto entregable de la narrativa cultural y el medio utilizado (producción literaria, audiovisual, radial, audiovisual, multimedia)
- Socialización de los resultados en un ámbito social y/o académico, con el sector del que hace parte.
- Entregables de divulgación del proyecto
- Evidencias del número de público asistente, virtual y presencial
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

8.3. Memoria viva tesoros humanos

Número de Estímulos	Dos (2)
Cuantía	Diez millones de pesos (\$ 10.000.000) cada uno
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Reconocer a personas y/o colectivos considerados como portadores de alguna manifestación del patrimonio cultural inmaterial del Departamento, de manera que contribuya a la identificación y salvaguardia de estas manifestaciones representativas para sus portadores y la comunidad.

Tesoros Humanos Vivos es una iniciativa que surge como recomendación de la UNESCO como una forma de reconocer a las personas y/o colectivos que dan vida, crean, recrean, transmiten saberes y prácticas del patrimonio cultural inmaterial, enriqueciendo así la diversidad cultural en los territorios.

El reconocimiento consiste en otorgar a través de ceremonia pública la distinción de Tesoro Humano Vivo, un registro etnográfico, audiovisual y fotográfico para difusión cultural.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas o entidades que realicen un trabajo de intervención social a partir del patrimonio cultural en grupos y colectivos, Individuos cultores/as, portadores de alguna manifestación del patrimonio cultural inmaterial del Departamento de Boyacá, los cuales crea, recrean, transmiten saberes y prácticas que han sido heredadas y fortalecen la identidad y diversidad cultural en los territorios, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Arraigo en las tradiciones culturales y sociales
- Representatividad en una comunidad o grupo determinado
- Riesgo de desaparición o significación para la comunidad que representa

Pueden ser presentadas formalmente por personas naturales o jurídicas

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales
- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Experiencia del portador o portadora en aplicación de conocimientos y técnicas de la manifestación cultural	30%
Relevancia local, departamental o nacional de la manifestación de patrimonio cultural inmaterial. Arraigo en las tradiciones culturales y sociales. Representatividad en una comunidad o grupo determinado	30%
Riesgo de desaparición o significación para la comunidad que representa	10%
Dedicación y compromiso de la persona o colectivo para revitalizar, difundir y transmitir la manifestación	10%
Trayectoria del participante	10%
Plan de socialización	10%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

1. TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE:

Descripción de proyectos realizados anteriormente y su vinculación con el postulado. Nombre completo, identificación, Teléfono(s) de contacto (personal o de referencia). Correo electrónico. Sitio web. Dirección. Ubicación.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PORTADOR DE LA MANIFESTACIÓN CULTURAL O COLECTIVO POSTULADO

Nombre completo, identificación, género, Fecha y lugar de nacimiento. Especificar si pertenece a algún pueblo originario/ comunidad indígena

Composición del grupo o colectivo, Fecha de fundación, Localización con referencias de ubicación (parcela, comunidad, entre calles u otras referencias):

3. DESCRIBIR EL ÁMBITO DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL (PCI) especialidad, manifestación, conocimiento. Antecedentes generales, periodicidad y alcance territorial de la expresión del PCI

4. ROL ESTRATÉGICO: ROL DEL/LA CULTOR/A Y/O GRUPO EN EL DESARROLLO DEL ELEMENTO PATRIMONIAL

5. REPRESENTATIVIDAD motivos de por qué este individuo, grupo o colectivo y no otro, es merecedor del Reconocimiento

6. APOORTE A LA SALVAGUARDIA: Por qué este reconocimiento será un aporte para la continuidad de la manifestación del patrimonio cultural inmaterial, y de qué manera contribuirá a fortalecer su transmisión y valorización.

7. ANEXOS: Fotografías, enlaces de material audiovisual, bibliográfico, cartas, títulos, artículos de prensa, certificados, etc.

8. PRESUPUESTO detallado (anexo). Es necesario que se incluya en la distribución del recurso al portador o portadores de la manifestación objeto de la propuesta.

INFORME FINAL

- Socialización de los resultados en un ámbito social y/o académico, con el sector del que hace parte.
- Evidencia del número de público asistente, virtual y presencial
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

9. NARRACIÓN ORAL

ítem	Línea	Nº estímulos
9.1.	Creación en narración oral	2
9.2.	Circulación en narración oral	1
Total área de narración oral		3

9.1. Creación

Número de Estímulos	DOS (2)
Cuantía	Seis millones quinientos mil pesos (\$ 6.500.000) cada uno
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Promover la creación de nuevas puestas en escena en el campo de la narración oral, dando apoyo a los artistas residentes en el Departamento de Boyacá, para enriquecer este tipo de prácticas, ya sean de carácter individual o grupal.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Narradores y/o colectivos de artistas en los diferentes géneros de la narración oral, del departamento de Boyacá y que acrediten una trayectoria mínima de TRES (3) años en el objeto de la línea de participación.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos
- Personas naturales

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante

- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título “Contenido de la propuesta”

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Calidad artística de la propuesta de puesta en escena	40%
Innovación y/o aportes al campo de la narración oral	20%
Trayectoria del proponente	10%
Calidad del texto escogido	10%
Viabilidad y factibilidad del proyecto (teniendo en cuenta el cronograma y el presupuesto)	10%
Plan de socialización	10%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Título de la obra.**
- Objetivos.**
- Descripción general** de la obra que se creará, (si es original o dramaturgia universal), cómo se va a realizar el proceso creativo
- Estructura narrativa**, sinopsis de la obra, propuesta estética, técnicas de entrenamiento, metodología para la creación y propuesta de dirección.
- Justificación** y pertinencia del proyecto de creación: razón por la cual considera que la propuesta creativa es innovadora e importancia de realizarla y como los resultados se destacarán por sus aportes a las artes escénicas de Boyacá y del país.
- Estructura del montaje:** aproximación de la puesta en escena, espacio escénico que se utilizará (sala o espacio no convencional), elementos plásticos y sonoros, vestuario, utilería, maquillaje, etc.
- Ficha técnica** en la que se relacione la reseña de cada una de las personas del equipo creativo donde se indique el rol que cumple dentro de la propuesta y sus aportes al proyecto.
- Trayectoria** del proponente
- Plan de socialización** que incluya la propuesta de actividades a realizar que den a conocer el resultado del proyecto.
- Público** al que va dirigida la obra.
- Población beneficiada** (grupos de interés).
- Cronograma** (anexo)
- Presupuesto** (anexo)

INFORME FINAL

- Información general: nombre de la actividad, lugar y fecha de realización.
- Informe de gestión del proyecto: logros obtenidos, bases de datos de participantes y población beneficiada (grupos de interés).

- Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la agenda presentada en la propuesta.
- Soportes de las socializaciones llevadas a cabo (videos, audio, fotografías, entre otras).
- Planillas de actividades de socializaciones realizadas.
- Evidencia del número de público asistente, virtual y presencial
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

9.2. Circulación en narración oral a nivel nacional y/o internacional

Número de Estímulos	UNA (1)
Cuantía	Seis millones quinientos mil pesos (\$ 6.500.000)
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Promover la movilidad de narradores orales, que hayan sido invitados por diferentes instancias a participar en actividades o escenarios de reconocida trayectoria y comprobada calidad, con el fin de intercambiar experiencias, establecer nuevas alianzas y adelantar gestión con sus pares en regiones diferentes al departamento de Boyacá.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Narradores y/o colectivos de artistas en los diferentes géneros de la narración oral, del departamento de Boyacá y que acrediten una trayectoria mínima de TRES (3) años en el objeto de la línea de participación.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos
- Personas naturales

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Calidad y pertinencia de la obra propuesta	25%
Relevancia del circuito a participar	25%
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la obra propuesta	20%
Viabilidad y factibilidad del proyecto (teniendo en cuenta el cronograma y el presupuesto) (Número de artistas a participar en concordancia con el presupuesto)	20%
Plan de socialización e impacto de la participación en el evento para el sector cultural del territorio de origen de la agrupación en el Departamento de Boyacá	10%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Carta de invitación** oficial que contenga por lo menos: reseña y trayectoria del evento, condiciones que ofrece la organización al grupo o compañía invitada. Fechas de realización de las presentaciones.
- Título de la obra.**
- Objetivos.**
- Sinopsis** de la obra,
- Texto.** Libreto
- Estructura** narrativa
- Público** al que está dirigida.
- Justificación:** razón por la cual la puesta en escena es pertinente en el circuito elegido.
- Ficha técnica** describiendo el rol de cada miembro del equipo artístico.
- Enlace Registro audiovisual** del espectáculo completo (la calidad audiovisual no afectará la calificación de la propuesta).
- Población beneficiada** (grupos de interés).
- Descripción de la circulación.** Las propuestas se podrán realizar en uno (1) o varios municipios fuera de Boyacá. En caso de desarrollarse en un (1) solo



municipio se deberá realizar mínimo dos (2) funciones.

m) **Cronograma** (anexo)

n) **Presupuesto** (anexo)

INFORME FINAL

- Información general: nombre de la actividad, lugar y fecha de realización.
- informe de gestión del proyecto: logros obtenidos, bases de datos de participantes y población beneficiada (grupos de interés).
- Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la propuesta ejecutada.
- Soportes de la ejecución financiera del proyecto, de acuerdo con el presupuesto aprobado.
- Soportes de presentaciones llevadas a cabo (videos, fotografías, entre otras).
- Evidencia del número de público asistente, virtual y presencial
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

10. FORMACIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR

Ítem	Línea	Nº estímulos
10.1.	Becas estudiantiles para programas de pregrado en carreras de artes de educación superior	5
10.2.	Becas estudiantiles para programas de especialización en artes o patrimonio cultural	3
10.3.	Becas estudiantiles para programas de maestría en artes	6
10.4.	Becas estudiantiles para programas de maestría en historia o patrimonio cultural	3
10.5.	Procesos de creación para escuelas de formación artística	3
Total área de formación		20

10.1. Becas estudiantiles para programas de pregrado en carreras de artes

Número de Estímulos	CINCO (5)
Cuantía	Dos millones de pesos (\$ 2.000.000) cada uno
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Fomentar y apoyar la cualificación del capital humano de los estudiantes boyacenses que estén cursando o hayan sido admitidos a algún proceso de educación formal en un establecimiento de educación superior en el país, en nivel de pregrado. El recurso de la presente convocatoria, está dirigido a becas de manutención para ayudarles a cubrir los costos derivados para su estudio.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas nacidas en Boyacá, que estén cursando algún programa de pregrado en algún área artística, formalmente matriculados en una universidad pública o privada debidamente certificada. El postulado deberá poseer mínimo TRES (3) años de experiencia en la actividad artística relacionada con el programa que cursa.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Nivel artístico y trayectoria del proponente	25%
Aporte comunitario del proyecto de aplicación de conocimientos artísticos adquiridos y/o apoyo metodológico a programas existentes en contextos de población vulnerable del departamento de Boyacá	50%
Estrategia de socialización y divulgación de los conocimientos aprendidos	25%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Justificación (aporte de su participación en esta beca a su desarrollo como artista).
- Descripción proyecto de aplicación de conocimientos artísticos adquiridos y/o apoyo metodológico a programas existentes en contextos de población vulnerable del departamento de Boyacá para ser desarrollados con una duración total mínima de veinte (20) horas.
- Descripción de la estrategia de socialización y divulgación que dé cuenta de los resultados de la beca.
- Certificado de la Universidad, que evidencie el promedio de notas del semestre inmediatamente anterior del participante, no inferior a 3.5 (para estudiantes de segundo semestre en adelante)
- Recibo de pago del actual semestre en curso, con fecha igual o anterior al cierre de la presente convocatoria

INFORME FINAL

- Evidencia de la ejecución y divulgación del proyecto de aplicación de conocimientos artísticos adquiridos y/o apoyo metodológico a programas existentes en contextos de población vulnerable del departamento de Boyacá (mínimo 20 horas).
- Socialización de los resultados del proyecto de aplicación de conocimientos artísticos adquiridos y/o apoyo metodológico a programas existentes en contextos de población vulnerable del departamento de Boyacá
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

10.2. Becas estudiantiles para programas de especialización en artes o patrimonio cultural

Número de Estímulos	TRES (3)
Cuantía	Dos millones de pesos (\$ 2.000.000) cada uno
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Fomentar y apoyar la cualificación del capital humano de los estudiantes boyacenses que estén cursando o hayan sido admitidos a algún proceso de educación formal en un establecimiento de educación superior en el país, en nivel de posgrado especialización. El recurso de la presente convocatoria, está dirigido a becas de manutención para ayudarles a cubrir los costos derivados para su estudio.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas nacidas en Boyacá, que estén cursando algún programa de posgrado en especialización en algún área artística o en patrimonio, formalmente matriculados en una universidad pública o privada debidamente certificada. El postulado deberá poseer mínimo TRES (3) años de experiencia en la actividad relacionada con el programa que cursa.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Nivel artístico o patrimonial y trayectoria del proponente	25%
Aporte comunitario del proyecto de aplicación de conocimientos artísticos adquiridos y/o apoyo metodológico a programas existentes en contextos de población vulnerable del departamento de Boyacá	50%
Estrategia de socialización y divulgación de los conocimientos aprendidos	25%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Justificación (aporte de su participación en esta beca a su desarrollo como artista o patrimonialista).
- Descripción proyecto de aplicación de conocimientos adquiridos y/o apoyo metodológico a programas existentes en contextos académicos del departamento de Boyacá para ser desarrollados con una duración total mínima de diez (10) horas, mediante actividades pedagógicas.
- Descripción de la estrategia de socialización y divulgación que dé cuenta de los resultados de la beca.
- Certificado de la Universidad, que evidencie el promedio de notas del semestre inmediatamente anterior del participante, no inferior a 3.5 (para estudiantes de segundo semestre en adelante)
- Recibo de pago del actual semestre en curso, con fecha igual o anterior al cierre de la presente convocatoria

INFORME FINAL

- Evidencia de la ejecución y divulgación del proyecto de aplicación de conocimientos artísticos adquiridos y/o apoyo metodológico a programas existentes en contextos académicos del departamento de Boyacá (mínimo 10 horas).
- Socialización de los resultados del proyecto de aplicación de conocimientos artísticos adquiridos y/o apoyo metodológico a programas existentes en contextos académicos del departamento de Boyacá
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

10.3. Becas estudiantiles para programas de maestría en artes

Número de Estímulos	SEIS (6)
Cuantía	Tres millones de pesos (\$ 3.000.000) cada uno
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Fomentar y apoyar la cualificación del capital humano de los estudiantes boyacenses que estén cursando o hayan sido admitidos a algún proceso de educación formal en un establecimiento de educación superior en el país, en nivel de posgrado maestría en artes.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas nacidas en Boyacá, que estén cursando algún programa de posgrado en maestría en algún área artística, formalmente matriculados en una universidad pública o privada debidamente certificada. El postulado deberá poseer mínimo TRES (3) años de experiencia en la actividad relacionada con el programa que cursa.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Nivel artístico y trayectoria del proponente	25%
Aporte comunitario del proyecto de aplicación de conocimientos artísticos adquiridos y/o apoyo metodológico a programas existentes en contextos de población vulnerable del departamento de Boyacá	50%
Estrategia de socialización y divulgación de los conocimientos aprendidos	25%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Justificación (aporte de su participación en esta beca a su desarrollo como artista).
- Descripción proyecto de aplicación de conocimientos adquiridos y/o apoyo metodológico a programas existentes en contextos académicos del departamento de Boyacá para ser desarrollados con una duración total mínima de diez (10) horas, mediante actividades pedagógicas.
- Descripción de la estrategia de socialización y divulgación que dé cuenta de los resultados de la beca.
- Certificado de la Universidad, que evidencie el promedio de notas del semestre inmediatamente anterior del participante, no inferior a 3.5 (para estudiantes de segundo semestre en adelante)
- Recibo de pago del actual semestre en curso, con fecha igual o anterior al cierre de la presente convocatoria

INFORME FINAL

- Evidencia de la ejecución y divulgación del proyecto de aplicación de conocimientos artísticos adquiridos y/o apoyo metodológico a programas existentes en contextos académicos del departamento de Boyacá (mínimo 10 horas).
- Socialización de los resultados del proyecto de aplicación de conocimientos artísticos adquiridos y/o apoyo metodológico a programas existentes en contextos académicos del departamento de Boyacá
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

10.4. Becas estudiantiles para programas de maestría en historia o patrimonio cultural

Número de Estímulos	TRES (3)
Cuantía	Cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000) cada uno
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Fomentar y apoyar la cualificación del capital humano de los estudiantes boyacenses que estén cursando o hayan sido admitidos a algún proceso de educación formal en un establecimiento de educación superior en el país, en nivel de posgrado maestría en patrimonio cultural.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas nacidas en Boyacá, que estén cursando algún programa de posgrado de maestría en programas de patrimonio cultural, formalmente matriculados en una universidad pública o privada debidamente certificada. El postulado deberá poseer mínimo TRES (3) años de experiencia en la actividad relacionada con el programa que cursa.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Nivel artístico y trayectoria del proponente	25%
Aporte comunitario del proyecto de aplicación de conocimientos artísticos adquiridos y/o apoyo metodológico a programas existentes en contextos de población vulnerable del departamento de Boyacá	50%
Estrategia de socialización y divulgación de los conocimientos aprendidos	25%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Justificación (aporte de su participación en esta beca a su desarrollo como patrimonialista).
- Descripción proyecto de aplicación de conocimientos adquiridos y/o apoyo metodológico a programas existentes en contextos académicos del departamento de Boyacá para ser desarrollados con una duración total mínima de diez (10) horas, mediante actividades pedagógicas.
- Descripción de la estrategia de socialización y divulgación que dé cuenta de los resultados de la beca.
- Certificado de la Universidad, que evidencie el promedio de notas del semestre inmediatamente anterior del participante, no inferior a 3.5 (para estudiantes de segundo semestre en adelante)
- Recibo de pago del actual semestre en curso, con fecha igual o anterior al cierre de la presente convocatoria

INFORME FINAL

- Evidencia de la ejecución y divulgación del proyecto de aplicación de conocimientos en patrimonio cultural adquiridos y/o apoyo metodológico a programas existentes en contextos académicos del departamento de Boyacá (mínimo 10 horas).
- Socialización de los resultados del proyecto de aplicación de conocimientos en patrimonio cultural adquiridos y/o apoyo metodológico a programas existentes en contextos académicos del departamento de Boyacá
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

10.5. Procesos de creación para escuelas de formación artística

Número de Estímulos	TRES (3)
Cuanía	Tres millones de pesos (\$ 3.000.000) cada uno
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Promover la creación de nuevas obras, de agrupaciones artísticas pertenecientes a procesos formativos en cualquier área artística existente en el Departamento de Boyacá.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas o grupos constituidos en una o varias áreas artísticas pertenecientes a procesos formativos de carácter privado.

PUEDEN PARTICIPAR

- Grupos Constituidos
- Personas Jurídicas

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Naturales

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria del proceso formativo	20%
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)	30%
Impactos: plan de socialización previsto	20
Beneficio de la propuesta para el desarrollo del sector cultural boyacense y colombiano.	30%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Propuesta escrita que debe contener el título del proyecto, nombre del grupo escuela de formación, justificación, descripción, objetivo, población objetivo y actividades a desarrollar en el evento en el cual se circulará.
- Cronograma (Ver anexo)
- Presupuesto (Ver Anexo)
- Descripción del proponente y trayectoria.
- Descripción de la obra a crear
- Plan de Socialización

INFORME FINAL

- Informe detallado del proceso desarrollado y relación de las actividades ejecutadas de acuerdo con el cronograma presentado en la propuesta.
- Evidencias que contenga memoria fotográfica y/o audiovisual con el desarrollo del proyecto
- Soportes de la ejecución financiera del proyecto, de acuerdo con el presupuesto aprobado.
- Soportes de las socializaciones llevadas a cabo (videos, audio, fotografías, entre otras).
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la

Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

11. MEDIOS DE COMUNICACIÓN CIUDADANOS Y COMUNITARIOS

Número de Estímulos	OCHO (8)
Cuantía	Primer puesto: siete millones de pesos (\$ 7.000.000) Segundo puesto: seis millones de pesos (\$6.000.000) Tercer puesto: cinco millones de pesos (\$ 5.000.000) 4° a 5° puesto: cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000) c/u 6° a 8° puesto: tres millones de pesos (\$ 3.000.000) c/u
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Fortalecer la labor de los Medios Ciudadanos y Comunitarios del departamento Boyacá, en el trabajo comunicativo en el territorio. Cada medio ciudadano o comunitario puede participar presentando un proyecto enfocado en temas de desarrollo comunitario y cultural dentro del departamento de Boyacá.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Emisoras ciudadanas y comunitarias, emisoras Indígenas, emisoras universitarias, emisoras de alcaldías, canales locales de Tv, publicaciones impresas, prensa cultura digital, medios alternativos de comunicación ciudadana y comunitaria, que demuestren su trayectoria y/o gestión en este campo no menor a TRES (3) años

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales
- Grupos Constituidos

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trascendencia del proyecto en el campo de los medios ciudadanos y/o comunitarios en una localidad o territorio	40%
Trayectoria del proceso realizado por el participante, articulación y alianza con otros procesos transversales y/o que le precedieron	30%
Aporte al desarrollo cultural del departamento de Boyacá	30%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Nombre** del proyecto.
- Integrantes del colectivo** (si aplica). Corta presentación de cada uno de los integrantes, indicando sus roles en la ejecución de la propuesta y municipio(s) de residencia
- Justificación.** Aporte social del proceso de intervención comunitaria)
- Descripción del proyecto.** descripción general de la iniciativa, el propósito, a quiénes va dirigida, el contexto en el cual se desarrollará, los momentos o etapas durante la ejecución de su propuesta, entre otros
- Actividades.** Enuncien las acciones que llevarán a cabo para cumplir con el propósito de la propuesta
- Acciones o estrategias** que utilizarán para vincular a la comunidad (territorio, barrio, vereda, grupo étnico, grupo social, institución, entre otros) en la ejecución de la propuesta
- Resultados esperados.** Señalen los principales beneficios, aportes o transformaciones que conlleva el desarrollo de su propuesta para la comunidad en el campo de la cultura.
- Plan de socialización** y circulación de los resultados del proceso.
- Trayectoria.** Antecedentes del proceso. Razones que llevaron a su realización o implementación con temáticas de tipo cultural
Nota: En el caso de anexar fotografías o videos, subirlos en un drive y adjuntar a la propuesta el link sin restricción
- Presupuesto.** (anexo)
- Cronograma.** (anexo)

INFORME FINAL

- Informe de gestión, logros obtenidos, bases de datos de participantes y población beneficiada
- Evidencias de socialización de los resultados en un ámbito social y/o académico
- Registro fotográfico y evidencias del proceso



- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

12. SABORES Y SABERES BOYACENSES

Número de Estímulos	DOCE (12)
Cuantía	Primer puesto: seis millones de pesos (\$ 6.000.000) Segundo puesto: cinco millones de pesos (\$ 5.000.000) Tercer puesto: cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000) 4° a 12° puesto: tres millones de pesos (\$ 2.000.000) c/u
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

identificar las prácticas tradicionales de transformación, conservación, manejo y consumo de alimentos, el reconocimiento de la importancia, diversidad y riqueza de la cocina Boyacense, el impulso del consumo de los productos producidos por los campesinos y la búsqueda del fortalecimiento y el fomento de los saberes culinarios de las diferentes provincias del departamento de Boyacá, se convoca a la comunidad en general a participar en la convocatoria **concurso gastronómico sabores y saberes Boyacenses**.

Las personas participantes postularán un menú que represente las tradiciones culinarias de su comunidad transmitidas de generación en generación, resaltando los productos locales, la historia alrededor de las preparaciones, la importancia de las recetas en la cultura local, apoyado en procesos investigativos relacionados con el conocimiento, fomento y salvaguardia de la cocina tradicional boyacense

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas, sabedores, portadores de tradición culinaria del departamento de Boyacá, que demuestren una trayectoria en este campo no menor a TRES (3) años

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales
- Grupos Constituidos

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

PROCESO DE SELECCIÓN

FASE 1: PRESENTACION DE PROPUESTAS

En la primera fase los jurados revisarán y evaluarán las propuestas. En esta fase se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación, se seleccionarán 12 propuestas que clasificarán a la próxima Fase:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Descripción de la propuesta y Justificación	40%
Trayectoria	30%
Descripción de la receta	30%

FASE 2: MUESTRA GASTRONÓMICA

Los participantes seleccionados se reunirán en la fecha estipulada en el marco de la próxima versión del Festival Internacional de la Cultura, para la muestra gastronómica en las instalaciones indicadas, con los ingredientes necesarios para la realización y presentación de sus menús. Se tendrá en cuenta criterios de evaluación de montajes y presentación de platos, colores, olores, sabores, texturas y la respectiva sustentación ante los jurados donde se tendrá en cuenta principalmente las narrativas y reflejo de construcción de la memoria colectiva y de transmisión generacional, modos y herramientas de preparación, puntualidad del participante.

Se informará la infraestructura con la que se cuenta para la elaboración de los menús, en caso de necesitar equipos y utensilios adicionales como fogones de leña o piedra, hornos, lajas, molinos, etc., se debe informar previamente para prever la disponibilidad de estos o el equipo participante será el encargado del traslado de los mismos.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- a) Presentación y nombre del plato
- b) Trayectoria del portador de la tradición culinaria
- c) Justificación: Razones que llevaron a su selección, realización e implementación. Antecedentes del proceso, descripción en relación a las características culturales, socio-ambientales y biológicas de la preparación y sus ingredientes; haciendo énfasis en la tradición alrededor de la preparación, los medios para su transmisión y conservación en la familia o comunidad, características de los productos principales, formas de obtención o producción y aporte realizado a la cultura de Boyacá.
- d) Archivo fotográfico histórico de las recetas e ingredientes.
- e) Descripción de las recetas, ingredientes, equipos, utensilios y procesos de elaboración, representatividad de las preparaciones, proceso de selección de los alimentos, relación y relevancia de la receta con el entorno
- f) Evidencias fotográficas a color del proceso de las recetas y presentación final del menú

INFORME FINAL

- Informe de gestión, logros obtenidos y población beneficiada
- Evidencias de socialización de los resultados
- Registro fotográfico y evidencias del proceso
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

13. JÓVENES AVANZAN

Número de Estímulos	SEIS (6)
Cuantía	cinco millones de pesos (\$ 5.000.000) cada uno
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Aportar al desarrollo de la libertad creativa, estableciendo y fortaleciendo vínculos comunitarios del Departamento de Boyacá, mediante propuestas que involucran el trabajo colaborativo entre jóvenes en el ámbito cultural, y reconociendo su diversidad desde todas las dimensiones. Esta línea está orientada al desarrollo o fortalecimiento de proyectos de formación, creación, circulación e investigación en los campos de la cultura, las artes, los saberes y el patrimonio cultural, que se desarrollan en el territorio boyacense.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Colectivos o agrupaciones artísticas y culturales conformadas por jóvenes boyacenses entre 18 y 25 años, cumplidos a la fecha de apertura de la presente convocatoria y residentes en el Departamento de Boyacá.

PUEDEN PARTICIPAR

- Grupos Constituidos

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales
- Personas Jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
El proyecto es claro y las acciones planteadas son coherentes.	35
Valoración de las acciones o estrategias que contempla la propuesta para vincular a la comunidad e incidir favorablemente en ella.	35
La inversión de los recursos se ajusta de manera coherente con las actividades del proyecto.	20
Valoración de las acciones o estrategias de socialización y circulación de los resultados del proceso.	10

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- l) **Nombre** del proyecto.
- m) **Integrantes del colectivo.** Corta presentación de cada uno de los integrantes, indicando sus roles en la ejecución de la propuesta y municipio(s) de residencia
- n) **Justificación.** Aporte social del proceso de intervención comunitaria)
- o) **Descripción del proyecto.** descripción general de la iniciativa, el propósito, a quiénes va dirigida, el contexto en el cual se desarrollará, los momentos o etapas durante la ejecución de su propuesta, entre otros
- p) **Actividades.** Enuncien las acciones que llevarán a cabo para cumplir con el propósito de la propuesta
- q) **Acciones o estrategias** que utilizarán para vincular a la comunidad (territorio, barrio, vereda, grupo étnico, grupo social, institución, entre otros) en la ejecución de la propuesta
- r) **Resultados esperados.** Señalen los principales beneficios, aportes o transformaciones que conlleva el desarrollo de su propuesta para la comunidad
- s) **Plan de socialización** y circulación de los resultados del proceso.
- t) **Presupuesto.** (anexo)
- u) **Cronograma.** (anexo)

INFORME FINAL

- Informe de gestión, logros obtenidos, bases de datos de participantes y población beneficiada
- Registro fotográfico y evidencias del proceso
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

14. PREMIO DEPARTAMENTAL VIDA Y OBRA 2023

Número de Estímulos	UNO (1)
Cuantía	Veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000)
Pago del premio	100% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos

OBJETO

La Secretaría de Cultura y Patrimonio convoca al Premio Departamental Vida y Obra 2023, que representa el máximo reconocimiento a aquellos boyacenses que a lo largo de su vida han contribuido de manera significativa al enriquecimiento de los valores artísticos y culturales del departamento, haciendo aportes sustanciales al desarrollo de la cultura y las artes, tanto por el trabajo que han realizado, como por el impacto que su obra ha tenido en el campo social y cultural en general.

Los aspirantes pueden presentarse a título propio o pueden ser postulados por una persona natural o jurídica. En ambos casos se debe demostrar la creación, producción y desarrollo de obras o actividades de calidad excelsa y gran impacto artístico, investigativo o de gestión que constituyan un ejemplo de excelencia para las generaciones actuales y futuras.

El premio no aplica para personas fallecidas.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales: artistas, creadores, patrimonialistas, gestores culturales boyacenses que hayan cumplido como mínimo setenta y dos (72) años a la fecha de cierre de esta convocatoria y que no cuenten con pensión de jubilación o que teniendo una pensión se pueda demostrar que esta no es superior a dos salarios mínimos legales vigentes. Deben demostrar que han dedicado su vida al trabajo artístico o cultural y su aporte a las artes o a la cultura a través de su obra.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales de 72 años o más, cumplidos a la fecha de la apertura de esta convocatoria y que no cuenten con pensión de jubilación o que teniendo una pensión se pueda demostrar que esta no es superior a dos salarios mínimos legales vigentes.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Grupos Constituidos

- Personas jurídicas
- Personas naturales menores a 72 años o que cuenten con pensión de jubilación, superior a dos salarios mínimos legales vigentes.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Por tratarse del Premio Departamental de Vida y obra 2023, los evaluadores, en su experticia, determinarán los criterios a tener en cuenta, según las características propias de los campos artísticos y culturales.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La postulación podrá realizarla a nombre propio del participante o de terceros,

- a) **Datos personales** del postulado
- b) **Área artística o del patrimonio cultural** en el que se desempeña.
- c) **Argumentos** que demuestren su contribución al enriquecimiento cultural o artístico del departamento y/o del país.
- d) **Biografía del postulado**, en máximo tres (3) páginas, donde se destaquen las cinco (5) obras o proyectos más significativos que haya producido a lo largo de su carrera. Esta biografía debe incluir anexos que den a conocer el tipo de trabajo artístico o cultural, de acuerdo con su naturaleza, por lo que serán documentaciones visuales, audiovisuales, sonoras o digitalizadas de las obras o proyectos en mención. Material de prensa que complemente los logros artísticos o culturales destacados en la reseña.
- e) **Postulación de terceros.** Se realizará a través de una persona natural o jurídica, quien adjuntará una carta con los datos de quien la presenta (nombres completos, documento de identificación, teléfono, dirección y correo electrónico de contacto) y con una carta de aceptación firmada por la persona postulada, o de su apoderado.

Nota 1: tanto la copia del documento de identidad, como la información contenida en el formulario de participación deberán corresponder a la persona postulada al Premio Departamental de Vida y Obra 2023.



Nota 2: estos estímulos están dirigidos a otorgar un premio a quienes han contribuido de manera significativa al enriquecimiento de los valores artísticos y culturales del departamento de Boyacá, por tanto, en ningún caso la Secretaría de Cultura y Patrimonio, ni la Gobernación de Boyacá, se harán responsables de procesos de intermediación o negociación que los ganadores realicen con terceros, en el que se involucren los recursos otorgados en este Premio.

Nota 3: en caso de recibir más de una (1) postulación sobre una misma persona, se procederá a acumular las propuestas para una sola evaluación por parte del jurado evaluador.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA QUIEN RESULTE GANADOR EN ESTA LÍNEA:

- El ganador del premio recibirá una publicación sobre su vida y obra. Contará con la designación por parte de la Gobernación de Boyacá, de un profesional idóneo que se encargará de elaborar las memorias sobre la vida y obra del respectivo ganador.
- El ganador pondrá a disposición del profesional designado para la publicación, las fuentes y el tiempo necesario para adelantar las memorias sobre su vida y obra.

CAPÍTULO III

COMPONENTE II - “BOYACÁ REACTIVA LA CULTURA”

La Gobernación de Boyacá y la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá convocan a **artistas y cultores** del departamento a participar en este componente, que busca promover la circulación artística a nivel departamental en diferentes áreas de manera presencial. Circulación que puede ser realizada por invitación por parte de un evento cultural departamental o en desarrollo de las actividades culturales adelantadas por la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá en el marco de la estrategia Boyacá Reactiva la Cultura 2023, en este caso la Secretaría de Cultura y Patrimonio programará a las agrupaciones seleccionadas en el cronograma Segundo Semestre 2023, informando al participante el lugar y fecha de presentación, para la cual los ganadores deberán asumir los gastos de desplazamiento de sus integrantes y otros que requieran.

La asignación de los montos económicos de los estímulos se regirá de acuerdo con el orden de los puntajes, de mayor a menor puntuación, obtenidos en el proceso de evaluación y de acuerdo con la cantidad de cupos existentes para cada área de participación.

1. DANZA

Número de Estímulos	SIETE (7)	
Cuantía	Primer puesto	\$ 4.000.000
	Del 2° al 7° puesto	\$ 3.000.000 c/u
Pago del estímulo	100% una vez realizada la presentación, entrega de documentos y aprobación del informe final con sus respectivos soportes	

OBJETO

Promover la circulación artística de forma presencial a nivel departamental en el área de danza. Circulación que puede ser realizada por invitación por parte de un evento cultural departamental o en desarrollo de las actividades culturales adelantadas por la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá en el marco de la estrategia Boyacá Reactiva la Cultura Primer Semestre 2023.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas
- Grupos Constituidos

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Descripción Trayectoria de la agrupación proponente con soportes. (Máximo 3 hojas)
- Descripción del trabajo artístico a presentar
- Enlaces virtuales de audio o video que den cuenta de la calidad artística del producto a artístico a ofrecer

- Carta de Invitación. Si es por invitación a un evento cultural, deberá adjuntar la carta de la entidad organizadora garantizando las condiciones técnicas y logísticas requeridas para su presentación artística e indicando la fecha de realización. En caso de no adjuntarla, se entenderá que participará en el marco de la estrategia de circulación departamental "Boyacá Reactiva la Cultura" a programarse por parte de la Secretaría de Cultura y Patrimonio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria del proponente	40%
Calidad artística del proponente	40%
Impacto en cobertura de artistas beneficiados	20%

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final en el siguiente orden que contenga:

- Cuenta de cobro o factura electrónica a nombre de Gobernación de Boyacá Nit 891800498 por el valor correspondiente.
- Rut con fecha de generación o impresión no mayor a tres (3) meses a la radicación del informe final.
- Constancia expedida por la entidad bancaria no mayor a 30 días de radicación del informe final.
- Para Personas naturales y grupos constituidos Certificación activa salud del representante con fecha no mayor a 30 días de la radicación del informe.
- Para personas jurídicas: Certificación de Parafiscales, firmada por el REVISOR FISCAL (con sus respectivos anexos como tarjeta profesional y antecedentes vigentes) o por el REPRESENTANTE LEGAL (según aplique), en donde conste el pago y el cumplimiento de las obligaciones de la entidad frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA. Si la organización proponente no tiene personal vinculado por planta, se debe adjuntar certificación firmada por el REVISOR FISCAL (anexar tarjeta profesional y antecedentes vigentes) o el REPRESENTANTE LEGAL (según aplique), con una fecha de expedición no superior a dos (2) meses.
- Certificación a satisfacción firmada por el profesional designado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio.
- Informe de ejecución con sus respectivas Evidencias (fotografías, piezas publicitarias, enlaces de video, etc). (Modelo de informe se enviará a los ganadores de la convocatoria).
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.



El informe final se deberá radicar en un solo PDF exclusivamente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/KaeZHCsgzdLPhwmh7>

Nota 1: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

2. ARTESANÍAS

Número de Estímulos	DIEZ (10)
Cuantía	Un millón de pesos (\$ 1.000.000) cada uno
Pago del estímulo	100% una vez realizada la presentación, entrega de documentos y aprobación del informe final con sus respectivos soportes

OBJETO

Promover la circulación artesanal de forma presencial, a nivel departamental en el en Ferias, Festivales, eventos. Circulación que puede ser realizada por invitación por parte de un evento cultural departamental o en desarrollo de las actividades culturales adelantadas por la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá en el marco de la estrategia Boyacá Reactiva la Cultura 2023.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas
- Grupos Constituidos
- Personas naturales

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Descripción Trayectoria del artesano o de la agrupación proponente con soportes. (Máximo 3 hojas)
- Descripción del trabajo artesanal a presentar
- Enlaces virtuales de audio o video que den cuenta de la calidad artesanal del producto a ofrecer
- Carta de Invitación. Si es por invitación a un evento cultural, deberá adjuntar



la carta de la entidad organizadora garantizando las condiciones técnicas y logísticas requeridas para su participación e indicando la fecha de realización. En caso de no adjuntarla, se entenderá que participará en el marco de la estrategia de circulación departamental "Boyacá Reactiva la Cultura" a programarse por parte de la Secretaría de Cultura y Patrimonio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria del solicitante en el área artesanal	50%
Calidad del producto artesanal a presentarse	50%

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final en el siguiente orden que contenga:

- Cuenta de cobro o factura electrónica a nombre de Gobernación de Boyacá Nit 891800498-1 por el valor correspondiente.
- Rut con fecha de generación o impresión no mayor a tres (3) meses a la radicación del informe final.
- Constancia expedida por la entidad bancaria no mayor a 30 días de a radicación del informe final.
- Para Personas naturales y grupos constituidos Certificación activa salud del representante con fecha no mayor a 30 días de la radicación del informe.
- Para personas jurídicas: Certificación de Parafiscales, firmada por el REVISOR FISCAL (con sus respectivos anexos como tarjeta profesional y antecedentes vigentes) o por el REPRESENTANTE LEGAL (según aplique), en donde conste el pago y el cumplimiento de las obligaciones de la entidad frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA. Si la organización proponente no tiene personal vinculado por planta, se debe adjuntar certificación firmada por el REVISOR FISCAL (anexar tarjeta profesional y antecedentes vigentes) o el REPRESENTANTE LEGAL (según aplique), con una fecha de expedición no superior a dos (2) meses.
- Certificación a satisfacción firmada por el profesional designado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio.
- Informe de ejecución con sus respectivas Evidencias (fotografías, piezas publicitarias, enlaces de video, etc). (Modelo de informe se enviará a los ganadores de la convocatoria).
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

El informe final se deberá radicar en un solo PDF exclusivamente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/KaeZHCsgzdLPhwmh7>



Nota 1: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

3. CIRCO

Número de Estímulos	SEIS (6)
Cuantía	Distribuidos así: Dos (2) Unipersonales Cuatro (4) agrupaciones Unipersonales \$ 1.000.000 c/u Agrupaciones: Primer puesto \$ 3.000.000 2° al 3° puesto \$ 2.500.000 Cuarto puesto \$ 2.000.000
Pago del estímulo	100% una vez realizada la presentación, entrega de documentos y aprobación del informe final con sus respectivos soportes

OBJETO

Promover la circulación artística de forma presencial, a nivel departamental en el área de circo. Circulación que puede ser realizada por invitación por parte de un evento cultural departamental o en desarrollo de las actividades culturales adelantadas por la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá en el marco de la estrategia Boyacá Reactiva la Cultura 2023.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas
- Grupos Constituidos
- Personas naturales

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Descripción Trayectoria del artista o de la agrupación proponente con soportes. (Máximo 3 hojas)
- Descripción del trabajo artístico a presentar
- Enlaces virtuales de audio o video que den cuenta de la calidad artística del producto a artístico a ofrecer
- Carta de Invitación. Si es por invitación a un evento cultural, deberá adjuntar la carta de la entidad organizadora garantizando las condiciones técnicas y logísticas requeridas para su presentación artística e indicando la fecha de realización. En caso de no adjuntarla, se entenderá que participará en el marco de la estrategia de circulación departamental "Boyacá Reactiva la Cultura" a programarse por parte de la Secretaría de Cultura y Patrimonio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria artística del solicitante	50%
Calidad del producto artístico a presentarse	50%

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final en el siguiente orden que contenga:

- Cuenta de cobro o factura electrónica a nombre de Gobernación de Boyacá Nit 891800498-1 por el valor correspondiente.
- Rut con fecha de generación o impresión no mayor a tres (3) meses a la radicación del informe final.
- Constancia expedida por la entidad bancaria no mayor a 30 días de a radicación del informe final.
- Para Personas naturales y grupos constituidos Certificación activa salud del representante con fecha no mayor a 30 días de la radicación del informe.
- Para personas jurídicas: Certificación de Parafiscales, firmada por el REVISOR FISCAL (con sus respectivos anexos como tarjeta profesional y antecedentes vigentes) o por el REPRESENTANTE LEGAL (según aplique), en donde conste el pago y el cumplimiento de las obligaciones de la entidad frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA. Si la organización proponente no tiene personal vinculado por planta, se debe adjuntar certificación firmada por el REVISOR FISCAL (anexar tarjeta profesional y antecedentes vigentes) o el REPRESENTANTE LEGAL (según aplique), con una

- fecha de expedición no superior a dos (2) meses.
- Certificación a satisfacción firmada por el profesional designado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio.
 - Informe de ejecución con sus respectivas Evidencias (fotografías, piezas publicitarias, enlaces de video, etc). (Modelo de informe se enviará a los ganadores de la convocatoria).
 - Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

El informe final se deberá radicar en un solo PDF exclusivamente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/KaeZHCsgzdLPhwmh7>

Nota 1: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

4.MÚSICA

4.1. Agrupaciones musicales hasta ocho integrantes

Número de Estímulos	DOCE (12)	
Cuantía	Del 1° al 2° puesto	\$ 5.000.000 c/u
	Del 3° al 4° puesto	\$ 4.000.000 c/u
	Del 5° al 6° puesto	\$ 3.000.000 c/u
	Del 7° al 12° puesto	\$ 2.000.000 c/u
Pago del estímulo	100% una vez realizada la presentación, entrega de documentos y aprobación del informe final con sus respectivos soportes	

OBJETO

Promover la circulación artística de forma presencial, a nivel departamental en el área de música, para solistas y agrupaciones de formatos hasta de ocho músicos. Circulación que puede ser realizada por invitación por parte de un evento cultural departamental o en desarrollo de las actividades culturales adelantadas por la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá en el marco de la estrategia Boyacá Reactiva la Cultura 2023.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales
- Personas jurídicas
- Grupos Constituidos

Nota 1: La presentación de personas naturales en esta línea aplica exclusivamente para solistas que no requieran músicos acompañantes.

Nota 2: los solistas que pretendan presentarse como tal y requieran de uno o más músicos para su presentación, deberán presentarse como grupos constituidos.

Nota 3: Recuerde que, si se presenta como persona natural e incluye a más de un músico integrante en su propuesta, esta será rechazada.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.



- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Descripción Trayectoria del proponente con soportes. (Máximo 3 hojas)
- Repertorio musical incluyendo autor y compositor
- Enlaces virtuales de audio o video que den cuenta de la calidad artística del solista y/o agrupación musical
- Carta de Invitación. Si es por invitación a un evento cultural, deberá adjuntar la carta de la entidad organizadora garantizando las condiciones técnicas y logísticas que requiere el solista o agrupación musical para su presentación artística e indicando la fecha de realización. En caso de no adjuntarla, se entenderá que participará en el marco de la estrategia de circulación departamental "Boyacá Reactiva la Cultura" a programarse por parte de la Secretaría de Cultura y Patrimonio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria del proponente	40%
Calidad artística del proponente	40%
Impacto en cobertura de artistas beneficiados	20%

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final en el siguiente orden que contenga:

- Cuenta de cobro o factura electrónica a nombre de Gobernación de Boyacá Nit 891800498 por el valor correspondiente.
- Rut con fecha de generación o impresión no mayor a tres (3) meses a la radicación del informe final.
- Constancia expedida por la entidad bancaria no mayor a 30 días de radicación del informe final.
- Para Personas naturales y grupos constituidos Certificación activa salud del representante con fecha no mayor a 30 días de la radicación del informe.
- Para personas jurídicas: Certificación de Parafiscales, firmada por el REVISOR FISCAL (con sus respectivos anexos como tarjeta profesional y antecedentes vigentes) o por el REPRESENTANTE LEGAL (según aplique), en donde conste el pago y el cumplimiento de las obligaciones de la entidad frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de

Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA. Si la organización proponente no tiene personal vinculado por planta, se debe adjuntar certificación firmada por el REVISOR FISCAL (anexar tarjeta profesional y antecedentes vigentes) o el REPRESENTANTE LEGAL (según aplique), con una fecha de expedición no superior a dos (2) meses.

- Certificación a satisfacción firmada por el profesional designado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio.
- Informe de ejecución con sus respectivas Evidencias (fotografías, piezas publicitarias, enlaces de video, etc). (Modelo de informe se enviará a los ganadores de la convocatoria).
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

El informe final se deberá radicar en un solo PDF exclusivamente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/KaeZHCsgzdLPhwmh7>

Nota 1: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

4.2. Agrupaciones musicales de gran formato (Big Band, Sinfónicas, orquestas tropicales)

Número de Estímulos	TRES (3)	
Cuantía	Primer puesto	\$ 7.000.000
	Segundo puesto	\$ 5.000.000
	Tercer puesto	\$ 4.000.000
Pago del estímulo	100% una vez realizada la presentación, entrega de documentos y aprobación del informe final con sus respectivos soportes	

OBJETO

Promover la circulación artística de forma presencial, a nivel departamental en el área de música, para agrupaciones musicales de gran formato de nueve músicos en adelante (Big Band, Bandas sinfónicas, orquesta tropical entre otros). Circulación que puede ser realizada por invitación por parte de un evento cultural departamental o en desarrollo de las actividades culturales adelantadas por la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá en el marco de la estrategia Boyacá Reactiva la Cultura 2023.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas

- Grupos Constituidos

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Descripción Trayectoria del proponente con soportes. (Máximo 3 hojas)
- Repertorio musical incluyendo autor y compositor
- Enlaces virtuales de audio o video que den cuenta de la calidad artística del solista y/o agrupación musical
- Carta de Invitación. Si es por invitación a un evento cultural, deberá adjuntar la carta de la entidad organizadora garantizando las condiciones técnicas y logísticas que requiere el solista o agrupación musical para su presentación artística e indicando la fecha de realización. En caso de no adjuntarla, se entenderá que participará en el marco de la estrategia de circulación departamental "Boyacá Reactiva la Cultura" a programarse por parte de la Secretaría de Cultura y Patrimonio.

Recuerde que debe unir toda la documentación en dos archivos PDF. Uno para documentos administrativos (los relacionados en el numeral 3.2.) y otro para la propuesta. No será posible cargar más de dos archivos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria del proponente	40%
Calidad artística del proponente	40%
Impacto en cobertura de artistas beneficiados	20%



INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final en el siguiente orden que contenga:

- Cuenta de cobro o factura electrónica a nombre de Gobernación de Boyacá Nit 891800498 por el valor correspondiente.
- Rut con fecha de generación o impresión no mayor a tres (3) meses a la radicación del informe final.
- Constancia expedida por la entidad bancaria no mayor a 30 días de radicación del informe final.
- Para Personas naturales y grupos constituidos Certificación activa salud del representante con fecha no mayor a 30 días de la radicación del informe.
- Para personas jurídicas: Certificación de Parafiscales, firmada por el REVISOR FISCAL (con sus respectivos anexos como tarjeta profesional y antecedentes vigentes) o por el REPRESENTANTE LEGAL (según aplique), en donde conste el pago y el cumplimiento de las obligaciones de la entidad frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA. Si la organización proponente no tiene personal vinculado por planta, se debe adjuntar certificación firmada por el REVISOR FISCAL (anexar tarjeta profesional y antecedentes vigentes) o el REPRESENTANTE LEGAL (según aplique), con una fecha de expedición no superior a dos (2) meses.
- Certificación a satisfacción firmada por el profesional designado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio.
- Informe de ejecución con sus respectivas Evidencias (fotografías, piezas publicitarias, enlaces de video, etc.). (Modelo de informe se enviará a los ganadores de la convocatoria).
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

El informe final se deberá radicar en un solo PDF exclusivamente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/KaeZHCsgzdLPhwmh7>

Nota 1: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

5. PATRIMONIO Y MEMORIA

Número de Estímulos	ONCE (11)	
Cuantía	Del 1° al 11° puesto	\$ 2.000.000 c/u
Pago del estímulo	100% una vez realizada la presentación, entrega de documentos y aprobación del informe final con sus respectivos soportes	

OBJETO

Promover la circulación artística de forma presencial, a nivel departamental en el área de patrimonio cultural, para personas que hayan realizado investigaciones en el campo del patrimonio y memoria. Circulación que puede ser realizada por invitación por parte de un evento cultural departamental o en desarrollo de las actividades culturales adelantadas por la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá en el marco de la estrategia Boyacá Reactiva la Cultura 2023.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Naturales
- Personas jurídicas
- Grupos Constituidos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Descripción del trabajo a presentar (evento académico, socialización experiencias significativas, conversatorio, taller, etc.)
- Enlaces virtuales de audio o video que den cuenta del trabajo a ofrecer
- Carta de Invitación. Si es por invitación a un evento cultural, deberá adjuntar la carta de la entidad organizadora garantizando las condiciones técnicas y logísticas requeridas para su presentación artística e indicando la fecha de realización. En caso de no adjuntarla, se entenderá que el proponente participará en el marco de la estrategia de circulación departamental "Boyacá Reactiva la Cultura" a programarse por parte de la Secretaría de

Cultura y Patrimonio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria del solicitante	50%
Calidad de la propuesta presentada y su aporte al patrimonio del departamento	50%

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final en el siguiente orden que contenga:

- Cuenta de cobro o factura electrónica a nombre de Gobernación de Boyacá Nit 891800498 por el valor correspondiente.
- Rut con fecha de generación o impresión no mayor a tres (3) meses a la radicación del informe final.
- Constancia expedida por la entidad bancaria no mayor a 30 días de radicación del informe final.
- Para Personas naturales y grupos constituidos Certificación activa salud del representante con fecha no mayor a 30 días de la radicación del informe.
- Para personas jurídicas: Certificación de Parafiscales, firmada por el REVISOR FISCAL (con sus respectivos anexos como tarjeta profesional y antecedentes vigentes) o por el REPRESENTANTE LEGAL (según aplique), en donde conste el pago y el cumplimiento de las obligaciones de la entidad frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA. Si la organización proponente no tiene personal vinculado por planta, se debe adjuntar certificación firmada por el REVISOR FISCAL (anexar tarjeta profesional y antecedentes vigentes) o el REPRESENTANTE LEGAL (según aplique), con una fecha de expedición no superior a dos (2) meses.
- Certificación a satisfacción firmada por el profesional designado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio.
- Informe de ejecución con sus respectivas Evidencias (fotografías, piezas publicitarias, enlaces de video, etc). (Modelo de informe se enviará a los ganadores de la convocatoria).
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

El informe final se deberá radicar en un solo PDF exclusivamente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/KaeZHCsgzdLPhwmh7>

Nota 1: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

6. NARRACIÓN ORAL

Número de Estímulos	CINCO (5)	
Cuantía	Del 1° al 5° puesto	\$ 1.500.000 c/u
Pago del estímulo	100% una vez realizada la presentación, entrega de documentos y aprobación del informe final con sus respectivos soportes	

OBJETO

Promover la circulación artística de forma presencial, a nivel departamental en el área de la narración oral. Circulación que puede ser realizada por invitación por parte de un evento cultural departamental o en desarrollo de las actividades culturales adelantadas por la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá en el marco de la estrategia Boyacá Reactiva la Cultura 2023.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas
- Grupos Constituidos
- Personas naturales

Nota 1: La presentación de personas naturales en esta línea aplica exclusivamente para espectáculos unipersonales.

Nota 2: los espectáculos unipersonales que pretendan presentarse como tal y requieran de uno o más artistas para su presentación, deberán presentarse como grupos constituidos.

Nota 3: Recuerde que, si se presenta como persona natural e incluye a más de un integrante en su propuesta, esta será rechazada.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Descripción Trayectoria de la agrupación proponente con soportes. (Máximo 3 hojas)
- Descripción del trabajo artístico a presentar
- Enlaces virtuales de audio o video que den cuenta de la calidad artística del producto a artístico a ofrecer
- Carta de Invitación. Si es por invitación a un evento cultural, deberá adjuntar la carta de la entidad organizadora garantizando las condiciones técnicas y logísticas requeridas para su presentación artística e indicando la fecha de realización. En caso de no adjuntarla, se entenderá que participará en el marco de la estrategia de circulación departamental "Boyacá Reactiva la Cultura" a programarse por parte de la Secretaría de Cultura y Patrimonio.

Recuerde que debe unir toda la documentación en dos archivos PDF. Uno para documentos administrativos (los relacionados en el numeral 3.2.) y otro para la propuesta. No será posible cargar más de dos archivos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria artística del solicitante	50%
Calidad de la propuesta	50%

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final en el siguiente orden que contenga:

- Cuenta de cobro o factura electrónica a nombre de Gobernación de Boyacá Nit 891800498 por el valor correspondiente.
- Rut con fecha de generación o impresión no mayor a tres (3) meses a la radicación del informe final.
- Constancia expedida por la entidad bancaria no mayor a 30 días de a radicación del informe final.
- Para Personas naturales y grupos constituidos Certificación activa salud del representante con fecha no mayor a 30 días de la radicación del informe.
- Para personas jurídicas: Certificación de Parafiscales, firmada por el REVISOR FISCAL (con sus respectivos anexos como tarjeta profesional y antecedentes vigentes) o por el REPRESENTANTE LEGAL (según aplique), en donde conste el pago y el cumplimiento de las obligaciones de la entidad frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA. Si la organización proponente no tiene personal vinculado por planta, se debe adjuntar certificación firmada por el REVISOR FISCAL (anexar tarjeta profesional



y antecedentes vigentes) o el REPRESENTANTE LEGAL (según aplique), con una fecha de expedición no superior a dos (2) meses.

- Certificación a satisfacción firmada por el profesional designado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio.
- Informe de ejecución con sus respectivas Evidencias (fotografías, piezas publicitarias, enlaces de video, etc). (Modelo de informe se enviará a los ganadores de la convocatoria).
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

El informe final se deberá radicar en un solo PDF exclusivamente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/KaeZHCsgzdLPhwmh7>

Nota 1: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.



7. ARTISTAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL – POBLACIONAL

Número de SIETE (7) Estímulos	
Cuantía	Ocho estímulos repartidos así: Cuatro estímulos para solistas y espectáculos unipersonales de \$ 1.000.000 c/u Cuatro para agrupaciones artísticas: 1° puesto \$ 3.000.000 2° a 3° puesto \$ 2.500.000
Pago del estímulo	100% una vez realizada la presentación, entrega de documentos y aprobación del informe final con sus respectivos soportes

OBJETO

Promover la circulación artística presencial, en cualquiera de las áreas artísticas y culturales, establecidas por el presente manual en el ítem 2.1. a nivel departamental, realizado por artistas con enfoque diferencial – poblacional (Personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, étnias, LGBTI+, adultos mayores). Circulación que puede ser realizada por invitación por parte de un evento cultural departamental o en desarrollo de las actividades culturales adelantadas por la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá en el marco de la estrategia Boyacá Reactiva la Cultura 2023.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas
- Grupos Constituidos
- Personas naturales

Nota 1: La presentación de personas naturales en esta línea aplica exclusivamente para espectáculos unipersonales.

Nota 2: los espectáculos unipersonales que pretendan presentarse como tal y requieran de uno o más artistas para su presentación, deberán presentarse como grupos constituidos.

Nota 3: Recuerde que, si se presenta como persona natural e incluye a más de un integrante en su propuesta, esta será rechazada.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título “Contenido de la propuesta”

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Descripción Trayectoria del artista o de la agrupación proponente con soportes. (Máximo 3 hojas)
- Descripción del trabajo artístico a presentar
- Enlaces virtuales de audio o video que den cuenta de la calidad artística del producto a artístico a ofrecer
- Carta de Invitación. Si es por invitación a un evento cultural, deberá adjuntar la carta de la entidad organizadora garantizando las condiciones técnicas y logísticas requeridas para su presentación artística e indicando la fecha de realización. En caso de no adjuntarla, se entenderá que participará en el marco de la estrategia de circulación departamental “Boyacá Reactiva la Cultura” a programarse por parte de la Secretaría de Cultura y Patrimonio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria del proponente	40%
Calidad artística del proponente	40%
Impacto en cobertura de artistas beneficiados	20%

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final en el siguiente orden que contenga:

- Cuenta de cobro o factura electrónica a nombre de Gobernación de Boyacá Nit 891800498 por el valor correspondiente.
- Rut con fecha de generación o impresión no mayor a tres (3) meses a la radicación del informe final.
- Constancia expedida por la entidad bancaria no mayor a 30 días de a radicación del informe final.
- Para Personas naturales y grupos constituidos Certificación activa salud del



- representante con fecha no mayor a 30 días de la radicación del informe.
- Para personas jurídicas: Certificación de Parafiscales, firmada por el REVISOR FISCAL (con sus respectivos anexos como tarjeta profesional y antecedentes vigentes) o por el REPRESENTANTE LEGAL (según aplique), en donde conste el pago y el cumplimiento de las obligaciones de la entidad frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA. Si la organización proponente no tiene personal vinculado por planta, se debe adjuntar certificación firmada por el REVISOR FISCAL (anexar tarjeta profesional y antecedentes vigentes) o el REPRESENTANTE LEGAL (según aplique), con una fecha de expedición no superior a dos (2) meses.
 - Certificación a satisfacción firmada por el profesional designado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio.
 - Informe de ejecución con sus respectivas Evidencias (fotografías, piezas publicitarias, enlaces de video, etc). (Modelo de informe se enviará a los ganadores de la convocatoria).
 - Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

El informe final se deberá radicar en un solo PDF exclusivamente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/KaeZHCsgzdLPhwmh7>

Nota 1: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.



8. ARTISTAS EMERGENTES

Número de Estímulos	CATORCE (14)								
Cuantía	<p>estímulos a distribuirse así:</p> <p>Cinco (5) estímulos para solistas y espectáculos unipersonales de Un millón de pesos (\$1.000.000) cada uno.</p> <p>Nueve (9) estímulos para agrupaciones artísticas:</p> <table> <tr> <td>Del 1° al 3° puesto</td> <td>\$ 3.000.000 c/u</td> </tr> <tr> <td>Del 4° al 5° puesto</td> <td>\$ 2.500.000 c/u</td> </tr> <tr> <td>6° al 8° puesto</td> <td>\$ 2.000.000 c/u</td> </tr> <tr> <td>9° puesto</td> <td>\$ 1.800.000 c/u</td> </tr> </table>	Del 1° al 3° puesto	\$ 3.000.000 c/u	Del 4° al 5° puesto	\$ 2.500.000 c/u	6° al 8° puesto	\$ 2.000.000 c/u	9° puesto	\$ 1.800.000 c/u
Del 1° al 3° puesto	\$ 3.000.000 c/u								
Del 4° al 5° puesto	\$ 2.500.000 c/u								
6° al 8° puesto	\$ 2.000.000 c/u								
9° puesto	\$ 1.800.000 c/u								
Pago del estímulo	100% una vez realizada la presentación, entrega de documentos y aprobación del informe final con sus respectivos soportes								

OBJETO

Promover la circulación artística presencial, en cualquiera de las áreas artísticas y culturales, establecidas por el presente manual en el ítem 2.1. a nivel departamental, realizada por artistas integrantes de escuelas de formación artísticas o de artistas sin trayectoria, pudiendo o no, ser menores de edad. Circulación que puede ser realizada por invitación por parte de un evento cultural departamental o en desarrollo de las actividades culturales adelantadas por la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá en el marco de la estrategia Boyacá Reactiva la Cultura 2023.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas
- Grupos Constituidos
- Personas naturales

Nota 1: La presentación de personas naturales en esta línea aplica exclusivamente para espectáculos unipersonales.

Nota 2: los espectáculos unipersonales que pretendan presentarse como tal y requieran de uno o más artistas para su presentación, deberán presentarse como grupos constituidos.

Nota 3: Recuerde que, si se presenta como persona natural e incluye a más de un integrante en su propuesta, esta será rechazada.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título "Contenido de la propuesta"

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Descripción del artista o de la agrupación proponente (Opcional adjuntar soportes. Máximo 3 hojas)
- Descripción del trabajo artístico a presentar
- Enlaces virtuales de audio o video que den cuenta del producto artístico a ofrecer
- Carta de Invitación. Si es por invitación a un evento cultural, deberá adjuntar la carta de la entidad organizadora garantizando las condiciones técnicas y logísticas requeridas para su presentación artística e indicando la fecha de realización. En caso de no adjuntarla, se entenderá que participará en el marco de la estrategia de circulación departamental "Boyacá Reactiva la Cultura" a programarse por parte de la Secretaría de Cultura y Patrimonio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Calidad artística de la propuesta	50%
Pertinencia del producto artístico para generar motivación en los públicos boyacenses	50%

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final en el siguiente orden que contenga:

- Cuenta de cobro o factura electrónica a nombre de Gobernación de Boyacá Nit 891800498 por el valor correspondiente.
- Rut con fecha de generación o impresión no mayor a tres (3) meses a la radicación del informe final.
- Constancia expedida por la entidad bancaria no mayor a 30 días de a



radicación del informe final.

- Para Personas naturales y grupos constituidos Certificación activa salud del representante con fecha no mayor a 30 días de la radicación del informe.
- Para personas jurídicas: Certificación de Parafiscales, firmada por el REVISOR FISCAL (con sus respectivos anexos como tarjeta profesional y antecedentes vigentes) o por el REPRESENTANTE LEGAL (según aplique), en donde conste el pago y el cumplimiento de las obligaciones de la entidad frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA. Si la organización proponente no tiene personal vinculado por planta, se debe adjuntar certificación firmada por el REVISOR FISCAL (anexar tarjeta profesional y antecedentes vigentes) o el REPRESENTANTE LEGAL (según aplique), con una fecha de expedición no superior a dos (2) meses.
- Certificación a satisfacción firmada por el profesional designado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio.
- Informe de ejecución con sus respectivas Evidencias (fotografías, piezas publicitarias, enlaces de video, etc). (Modelo de informe se enviará a los ganadores de la convocatoria).
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

El informe final se deberá radicar en un solo PDF exclusivamente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/KaeZHCsgzdLPhwmh7>

Nota 1: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

9. GESTIÓN CULTURAL, SALAS CONCERTADAS

Número de Estímulos	TRES (3)
Cuantía	Diez millones de pesos (\$10.000.000) c/u
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Fomentar el desarrollo de proyectos artísticos, culturales y de gestión de las salas de artes escénicas de Boyacá, garantizando a los ciudadanos el acceso a una oferta artística amplia y diversa, con impacto local.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, de derecho privado, con domicilio en Boyacá, con mínimo tres (3) años de constitución legal, que dentro de su objeto social principal verificado en la cámara de comercio, incluyan actividades de carácter artístico y cultural y que cuenten con una sala bien sea como propietarios, en comodato, arrendamiento o concesión, dispuesta permanentemente para las prácticas artísticas de las artes escénicas que, a través de estrategias de comunicación, formación de públicos, investigación y formación disciplinar, entre otros, contribuya al desarrollo de las artes escénicas y sus audiencias.

La sala debe acreditar mínimo dos (dos) años de funcionamiento como espacio de circulación de las artes escénicas abierto al público y contar con un proyecto artístico o agenda de eventos que respalda su quehacer como sala.

PRODUCTO ESPERADO

Agenda ejecutada

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales
- Grupos Constituidos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Cada propuesta deberá ser diligenciada y remitida en medio digital, en dos archivos PDF, uno para **documentos administrativos** y otro para los **documentos de la propuesta** artística o cultural, máximo 10 megas cada archivo.

- **Documentos Administrativos:** Los relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- **Documentos de la propuesta:** Los contenidos en la presente línea, título “Contenido de la propuesta”

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

1. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD PROPONENTE tiempo de constitución legal de la organización. Descripción de proyectos realizados a modo general y específicamente con espacios físicos de difusión artística y cultural.
2. DESCRIPCIÓN DE LA SALA: Nombre de la sala, dirección y municipio de ubicación; si es sede propia, arrendada o en comodato; aforo (número de butacas)
3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Descripción de actividades de artes escénicas realizadas durante el último año en que la sala estuvo activa; registros y soportes documentales que den cuenta de la trayectoria en el último año de actividades de la sala como espacio para el desarrollo de las prácticas artísticas. (máximo 10 fotografías) *(Todos los soportes deben archivar en un solo PDF. Para incluir videos o archivos de audio se debe adjuntar un hipervínculo o enlace a cualquier plataforma de Internet en donde se encuentren los archivos audiovisuales, verificando que no tengan restricción de permisos para visualizar el contenido, o suministrando las contraseñas necesarias).*
4. OBJETIVO GENERAL (Plantee el propósito central del proyecto, indicando el estado ideal que se desea lograr mediante su ejecución)
5. PROYECTO ARTÍSTICO: relacione la vocación de la sala, descripción de la propuesta y los aportes a la solución de la necesidad o necesidades identificadas.
6. ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARÁN DE MANERA PERMANENTE (creación, circulación, investigación, formación, apropiación, entre otros) Enliste cada una de las actividades contempladas en el proyecto.
7. RIDER TÉCNICO: Descripción de la sala que incluya: aforo, medidas del escenario, condiciones de tramoya, equipos de iluminación, sonido y equipos audiovisuales, entre otros.
8. PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS PARA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO

7. SOPORTE FOTOGRAFICO y AUDIOVISUAL: Fotografías con buena resolución, de cada uno de los siguientes espacios: Escenario, Camerinos, tras escena, Silletería, espacio de recepción de público, Áreas de servicio (baños, cafetería, otros), Espacios de ensayo y/o espacios para procesos de formación, Fachada. (máximo 10 fotografías) Registro audiovisual; video que describa los diferentes espacios de la sala comenzando desde su acceso. (este material fotográfico y audiovisual debe ser presentado a través de hipervínculo o link)
8. PERFILES: Relacione todos los perfiles que conforman el equipo de trabajo del proyecto, agregue una breve descripción del perfil profesional, así como las actividades que desarrollarán en el proyecto. No incluya perfiles como: contador, revisor fiscal, secretario(a) entre otros.
9. BENEFICIARIOS: Describa las características de la población beneficiaria a partir de la ejecución de su proyecto y el impacto (puede relacionar Público / Espectadores, artistas, técnicos, gestores, otros sectores profesionales de las ciencias económicas y administrativas, ciencias sociales y humanas entre otros)
10. PRESUPUESTO: Formato anexo
11. CRONOGRAMA: formato anexo
12. CONTRATO de arrendamiento, comodato o escritura pública y/o certificado de tradición y libertad (según el caso) del espacio de la sala a concertarse con la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá.

Nota: El documento presentado debe registrar el nombre completo de la organización presentada indicando su número de NIT.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria de la entidad proponente	10%
Trayectoria de la sala (entendida como el tiempo de constitución de la sala como espacio para el desarrollo de las prácticas artísticas con énfasis en las artes escénicas)	10%
Infraestructura: Condiciones y requerimientos técnicos adecuados para el desarrollo de las prácticas artísticas con énfasis en las artes escénicas	10%
Coherencia y viabilidad del proyecto: Pertinencia y coherencia entre el objetivo general, los objetivos específicos, actividades y tiempos de ejecución planteados.	20%
Viabilidad Presupuestal: Pertinencia y coherencia entre las actividades planteadas y su distribución presupuestal	25%
Impacto del proyecto: Aporte a la solución de la necesidad o necesidades identificadas y planteadas en el proyecto para su municipio y/o región.	25%



DOCUMENTOS PARA PRIMER DESEMBOLSO 50%

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar la siguiente documentación en UN SOLO PDF que contenga:

- Factura electrónica a nombre de Gobernación de Boyacá Nit 891800498 por el primer 50% del valor asignado.
- Rut con fecha de generación o impresión no mayor a tres (3) meses a la radicación del primer desembolso.
- Constancia expedida por la entidad bancaria no mayor a 30 días de a radicación del primer desembolso.
- Certificación de Parafiscales, firmada por el REVISOR FISCAL (con sus respectivos anexos como tarjeta profesional y antecedentes vigentes) o por el REPRESENTANTE LEGAL (según aplique), en donde conste el pago y el cumplimiento de las obligaciones de la entidad frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA. Si la organización proponente no tiene personal vinculado por planta, se debe adjuntar certificación firmada por el REVISOR FISCAL (anexar tarjeta profesional y antecedentes vigentes) o el REPRESENTANTE LEGAL (según aplique), con una fecha de expedición no superior a dos (2) meses.
- Producto audiovisual creativo, entre 1 y 3 minutos de duración, que una vez aprobado podrá ser puesto en circulación por parte de la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá, en redes sociales y demás medios que esta considero apropiado. El video debe contener la descripción del proyecto y su impacto social, otorgando los créditos a la Gobernación de Boyacá y la Secretaría de Cultura y Patrimonio de acuerdo a los logos institucionales que se encuentran en el link <https://drive.google.com/drive/folders/1r9MJJnEsZEqCSSHyc6kHgtwgYHMJL5kb> Relacionar el enlace del producto audiovisual de la plataforma Youtube en modo oculto o privado; dicho video será utilizado exclusivamente con fines de divulgación institucional y la entidad beneficiada con su envío autoriza su publicación

Estos documentos se deben enviar 5 días hábiles posteriores a la publicación de ganadores al siguiente correo electrónico: emprendimientocultural@boyaca.gov.co

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final en el siguiente orden que contenga:

- Factura electrónica a nombre de Gobernación de Boyacá Nit 891800498 por el segundo 50% del valor asignado
- Rut con fecha de generación o impresión no mayor a tres (3) meses a la



- radicación del informe final.
- Constancia expedida por la entidad bancaria no mayor a 30 días de a radicación del informe final.
 - Para Personas naturales y grupos constituidos Certificación activa salud del representante con fecha no mayor a 30 días de la radicación del informe.
 - Para personas jurídicas: Certificación de Parafiscales, firmada por el REVISOR FISCAL (con sus respectivos anexos como tarjeta profesional y antecedentes vigentes) o por el REPRESENTANTE LEGAL (según aplique), en donde conste el pago y el cumplimiento de las obligaciones de la entidad frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA. Si la organización proponente no tiene personal vinculado por planta, se debe adjuntar certificación firmada por el REVISOR FISCAL (anexar tarjeta profesional y antecedentes vigentes) o el REPRESENTANTE LEGAL (según aplique), con una fecha de expedición no superior a dos (2) meses.
 - Certificación a satisfacción firmada por el profesional designado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio.
 - Informe de ejecución con sus respectivas Evidencias de cada una de las actividades que comprendieron la Ejecución del proyecto (fotografías, piezas de promoción, enlaces de videos, etc). Modelo de informe se enviará a los ganadores de la convocatoria.
 - Documento resumen de las actividades desarrolladas propuesta ejecutada, que tenga por lo menos: Descripción general del proyecto; Plan de socialización; Cronograma detallado
 - Lista de actividades desarrolladas, indicando agrupación, artistas y numero de público alcanzado por cada una de ellas.
 - Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

El informe final se deberá radicar en un solo PDF exclusivamente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/KaeZHCsgzdLPhwmh7>

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.